REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4400. 2021023101
Bogotá, D.C., septiembre 29 de 2021

Doctora:
MARTHA CECILIA ROJAS ARANGO
Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar
Aeronáutica Civil
Presente

ASUNTO: **PAGO ACTA PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA NO. 20001089 B H4 DE 2020, SUSCRITO CON KMA CONSTRUCCIONES SAS , NIT-830.094.920-5, OBJETO: REALIZAR LA AMPLIACION DE LA PISTA, ADECUACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE *NUQUI, CHOCO.***

Para que surtan los tramites de pago, con el presente le remito los siguientes documentos que hacen parte del acta parcial del contrato citado en el asunto, así:

- Factura Electrónica No. KMA31002027 de 27/09/2021 (1) folio
- Acta de Recibo Parcial No. 1 (4) folios
- Certificación Acta, firmado por Representante Legal de la interventoría del contrato en mención. (1) folio
- Certificación Buen Uso y Manejo del Anticipo y Certificación Credicorp Capital Fiduciaria (4) folio
- Certificaciones Parafiscales (5) folios
- Aportes a la Seguridad (33) folios
- DIAN (1) folios
- Certificación Bancaria (1) folio
- Acta de suspensión, Acta de Levantamiento de Suspensión , Aprobación De Garantías, (20) folios
- Acta de Modificación No. 1 de Mayores y Menores Cantidades sin Aumento de Valor (8) folios
- Copia Contrato, Acta de Inicio, Aprobación de Garantías, CDP y RP (25) folios

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Maria Consuelo Duran Caro
Fecha: 2021.09.29 12:52:44 -05'00'

MARIA CONSUELO DURAN CARO
Directora de Infraestructura Aeroportuaria (E)

Anexo: 11 Folios (103)
Copias a: Dirección Administrativa, folios (40) memorias de obra
Proyectó: José Nelson cruz B. jnc
Revisó: Carlos M. Guevara
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2021023101

20210231101

KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT 830.094.920-5 -RESPONSABLE DE IVA - ACT. PRINC 4290 #AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN MODALIDAD ELECTRÓNICA DIAN NO 18764014240937 DESDE 2021-06-15 HASTA EL 2022-06-15. DESDE EL NO KMA31001911 HASTA DEL NO KMA31002411

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. KMA31002027

CUFE: 1e6fcedb6ca514ba5e4dcb74c5a38f18c466eb99645539512382a617975242f55e0e2f0133b6382e24b245d6d6ceb46c

Señor(es): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**Fecha Factura:**	DIA: 27	MES: 09 / AÑO: 2021
NIT: 8999990593	**Tel(s):** 4251000	**Fecha de Vencimiento:**	DIA: 27	MES: 10 / AÑO: 2021
Dirección: AV CL 26 103 15		**Contrato No:**	20001089 B H4 DE 2020	
Ciudad: BOGOTA D.C.		**Interventor:**		

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACTA 1 - OBRAS DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.	167.810.941

OBSERVACIONES:
100% NUQUI

#$24-12-00-000;20001089 B H4 DE 2020; alba.riapira@aerocivil.gov.co#$

VALOR EN LETRAS:
DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.

FAVOR CONSIGNAR A: KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 830.094.920-5
BANCO: BBVA
CUENTA CORRIENTE: 835-002577

FORMA DE PAGO : CONTADO.
MEDIO DE PAGO : ACUERDO MUTUO.
FECHA DE EMISIÓN : 27.09.2021
HORA DE EMISIÓN: 15:37:48

SUBTOTAL		167.810.941
ADMINISTRAC.	20.000 %	33.562.188
IMPREVISTOS	3.000 %	5.034.328
UTILIDAD	5.000 %	8.390.547
IVA		1.594.204
TOTAL FACTURA		216.392.208
RETEIVA		0
RETEICA		0
RETE FUENTE		0
AMORT. ANT	50.542.585	50.542.585
RETE GARAN.	0 %	0
OTROS DESCUENTOS		
TOTAL A PAGAR		165.849.623

GIRAR CHEQUE ÚNICAMENTE A KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. CON SELLOS PARA CONSIGNAR AL PRIMER BENEFICIARIO.
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR - (SEGÚN ARTICULO 772 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO), EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1231 DE 2008 ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

	ACEPTADA	*ACEPTADA*
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	*INTERVENTORIA*	*FIRMA Y SELLO C.C Ó NIT*

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA		
Principio de Procedencia: 4402	Clave: GSAP-1.0-12-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/07/2020

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	CONTRATO: 20001099 B H4 DE 2020 OBJETO: REALIZAR LA AMPLIACION DE LA PISTA, ADECUACION ADECUACION FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI-CHOCO		VALOR INICIAL: $ 52,883,653,877.00 VALOR ADICIONAL: $ 0.00 VALOR FINAL : $ 52,883,653,877.00	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 CONTRATISTA: KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. INTERVENTOR: CONSORCIO AEROCHOCO 2020 SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ALBA LUCIA RIAPIRA RODRIGUEZ
	AEROPUERTO:	REYES MURILLO		
	FECHA DE INICIACION:	8 DE FEBRERO DE 2021		
	SUSPENSIÓN NRO 1	28 DE MAYO DE 2021		
	PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO 1	12 DE JUNIO DE 2021		
	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN NRO 1	21 DE JUNIO DE 2021		
	FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2022 - (20 Meses)		

El día 2 de septiembre de 2021 en Bogotá D.C., previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto Reyes Murillo de la Ciudad de Nuquí, se reunieron: El Ingeniero ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO en representación del contratista KMA CONSTRUCCIONES S.A.S y el ingeniero MIGUELANGEL BETTIN en representación de la Interventoría CONSORCIO AEROCHOCO 2020, con el objeto de medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 08 de febrero al 27 de mayo de 2021 y 21 de junio al 20 de julio de 2021., determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato según se muestra en la cuenta, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de la Interventoría

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES	
1. Valor Inicial Contrato		52,883,653,877.00	
2.Valor Modificación No.1		0.00	
3. Valor total del Contrato (1+2)		52,883,653,877.00	
4. Valor Pagado del Anticipo	23.3569337480%	12,352,000,000.00	
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		40,531,653,877.00	
6. Valor Presente Acta		216,392,208.00	
7. Amortización en esta acta	23.3569337480%	50,542,585.00	
8. Otras retenciones (Acumuladas)			
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)		165,849,623.00	
10. Pagos Actas Anteriores		0.00	
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta		12,517,849,623.0	
12. Saldo por pagar del presente Contrato			$ 40,365,804,254
13. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		0.41%	

OBSERVACIONES: El Contratista y La Interventoría mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia del presente contrato. Que la Interventoría del presente contrato de obra actua de conformidad con el manual de contratacion, adoptado mediante resolucion 04337 del 27 de diciembre de 2019.

Firmado digitalmente por Anibal Ojeda
Fecha: 2021.09.02 09:21:54 -05'00'

ANIBAL OJEDA CARRIAZO
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONTRATISTA

MIGUELANGEL BETTIN JARABA
CONSORCIO AEROCHOCO 2020
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL		
Principio de Procedencia: 4402	Clave: GSAP-1.0-12-035	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 1		
CONTRATO No.	20001089 B H4 DE 2020		
CONTRATISTA:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO AEROCHOCO 2020		
SUPERVISOR:	ALBA LUCIA RIAPIRA RODRIGUEZ		
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)			$ 214,727,438.00
Porcentaje estimado para el A.I.U.			28%
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	$	214,727,438.00	$ 167,755,811.00
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)			$ 8,387,791.00
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA			$ 1,593,680.00
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS			$ -
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA			$ -
TOTAL IVA			$ 1,593,680.00

Firmado digitalmente por Anibal Ojeda
Fecha: 2021.08.26 17:26:10 -05'00'

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONTRATISTA

MIGUELANGEL BETTIN JARABA
CONSORCIO AEROCHOCO 2020
REPRESENTANTE LEGAL
INTEVENTORIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

OBJETO: REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ. CHOCÓ.

AEROPUERTO:	**REYES MURILLO DE NUQUI**
CONTRATO No. :	**20001089 B H4 DE 2020**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 - (20 Meses)**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 52,883,653,877.00**
FECHA DE INICIACION:	**8 DE FEBRERO DE 2021**
SUSPENSIÓN NRO 1	**28 DE MAYO DE 2021**
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO 1	**12 DE JUNIO DE 2021**
LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN NRO 1	**21 DE JUNIO DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2022 - (20 Meses)**

ACTA PARCIAL No | **1**

FECHA | **2/09/2021**

PERIODO | **DEL 08 DE FEBRERO AL 27 DE MAYO 2021**
DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO 2021

CONTRATISTA:
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTOR:
CONSORCIO AEROCHOCO 2020

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA DE MODIFICACION No 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS AL ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)		% ACUMUL
No.	CONDICIONES ORIGINALES O CONTRATADAS	UND.	CANT.	Vr. UNT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
1	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO LADO TIERRA LADO AIRE				$ 183,977,194.00		$ 404,159,607.55		$ 0.00		$ 214,737,439.00		$ 214,737,439.00	53.64%
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL Y FUMIGACIÓN)	M2	604,870.00	$ 122.00	$ 73,794,140.00	772,425.50	$ 94,235,911.00	0.00	$ 0.00	84,360.010	10,291,921.000	84,360.01	$ 10,291,921.00	10.92%
1.2	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UN	24.00	$ 92,848.00	$ 2,228,352.00	264.00	$ 24,511,872.00	0.00	$ 0.00	88.000	8,170,624.000	88.00	$ 8,170,624.00	33.33%
1.3	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1,000.00	$ 67,142.00	$ 67,142,000.00	4,800.00	$ 322,281,600.00	0.00	$ 0.00	2,800.740	188,047,285.000	2,800.74	$ 188,047,285.00	58.35%
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTA, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA, SEGÚN NORMA FAA – P 620.	ML	360.00	$ 9,835.00	$ 3,540,600.00	360.00	$ 3,540,600.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.5	SUMINISTRO DE MEZCLA ABIERTA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	1.00	$ 6,069,629.00	$ 6,069,629.00	1.00	$ 6,069,629.00	0.00	$ 0.00	0.620	3,763,170.000	0.62	$ 3,763,170.00	62.00%
1.6	RE-EMBOQUILLADO PARA CERÁMICA 2MM	ML	1.00	$ 1,346.00	$ 1,346.00	1.00	$ 1,346.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.7	PINTURA	M2	1.00	$ 13,393.00	$ 13,393.00	3,121.54	$ 41,806,765.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.8	ESTUCO Y PINTURA	ML	1.00	$ 13,519.00	$ 13,519.00	73.00	$ 986,687.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.9	ESTUCO Y PINTURA	M2	1.00	$ 16,100.00	$ 16,100.00	113.51	$ 1,827,511.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.10	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 e= 0,04m (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	ML	1.00	$ 16,330.00	$ 16,330.00	73.00	$ 1,192,090.00	0.00	$ 0.00	61.120	998,090.000	61.12	$ 998,090.00	83.73%
1.11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1.00	$ 32,992.00	$ 32,992.00	113.51	$ 3,744,922.00	0.00	$ 0.00	95.000	3,163,933.000	95.00	$ 3,163,933.00	84.49%
1.12	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA (INCLUYE RETIRO, DISPOSICIÓN Y ENBOQUILLADO)	M2	1.00	$ 77,807.00	$ 77,807.00	152.03	$ 11,828,938.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO ASFALTICO	M2	1.00	$ 42,648.00	$ 42,648.00	1.00	$ 42,648.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.14	ALISTADO DE PISOS (e= 0.01m a 0.04m- INCLUYE RETIRO)	M2	1.00	$ 33,229.00	$ 33,229.00	9.78	$ 324,980.00	0.00	$ 0.00	8.800	292,415.000	8.80	$ 292,415.00	89.98%
1.15	ENCHAPE MURO EN CERAMICA (INCLUYE RETIRO Y EMBOQUILLADO)	ML	1.00	$ 20,104.00	$ 20,104.00	15.20	$ 305,581.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.16	LIMPIEZA DE FACHADA INCLUYE VENTANERIA Y PUERTAS	M2	1.00	$ 15,591.00	$ 15,591.00	801.40	$ 12,494,627.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.17	LIMPIEZA DE CUBIERTA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	1.00	$ 13,162.00	$ 13,162.00	3,578.70	$ 47,148,059.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.18	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	1.00	$ 7,435.00	$ 7,435.00	549.75	$ 4,087,391.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.19	LIMPIEZA PULIDA Y BRILLO DE PISOS INCLUYE GUARDA ESCOBA	M2	1.00	$ 30,157.00	$ 30,157.00	410.00	$ 12,364,370.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
1.20	MANTENIMIENTO GENERAL DE BATERIA DE BAÑOS INCLUYE DESINFECCIÓN	UN	1.00	$ 768,640.00	$ 768,640.00	20.00	$ 15,372,800.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
II	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS LADO AIRE				$ 51,209,241,150.00		$ 59,910,377,816.89		$ 0.00		0.000		$ 0.00	0.00%
2	PRELIMINARES DE OBRA CIVIL				$ 1,984,405,169.00		$ 1,686,541,769.00		$ 0.00		0.000		$ 0.00	0.00%
2.1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y SEGUIMIENTO DE OBRA (INCLUYE TOPOGRAFIA Y ENTREGA DE PLANOS RECORD)	M2	112,160	$ 2,774.00	$ 311,131,840.00	112,160.00	$ 311,131,840.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, ESTRUCTURA EN CONCRETO, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGULOS, PLATINAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DE UNA SECCIÓN COMPLETA DE CERRAMIENTO)SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGULOS, PLATINAS, VIGA/MURO EN CONCRETO REFORZADO). INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	ML	3,557	$ 470,417.00	$ 1,673,273,269.00	2,923.61	$ 1,375,409,929.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO				$ 28,377,070,513.00		$ 28,377,070,513.00		$ 0.00		0.000		$ 0.00	0.00%
3.1	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA, INCLUYE CARGUE, TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICION EN SITIO.	M3	6,200.00	$ 72,729.00	$ 450,919,800.00	6,200.00	$ 450,919,800.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.2	EXCAVACION MECANICA INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE	M3	27,286.00	$ 10,000.00	$ 272,860,000.00	27,286.00	$ 272,860,000.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.3	Suministro e instalación de concreto Modulo de Rotura MR 45 Kg/cm², E=0,25 metros. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CANTERA O SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	M3	7,580.00	$ 2,086,659.00	$ 15,817,102,620.00	7,580.00	$ 15,817,102,620.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.4	TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN) - Varillas corrugadas. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	Kg	102,050.00	$ 9,553.00	$ 974,883,650.00	102,050.00	$ 974,883,650.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.5	TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN) - Varillas Lisas. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	Kg	16,959.00	$ 9,553.00	$ 162,009,327.00	16,959.00	$ 162,009,327.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAJÓN	M3	9,096.00	$ 134,502.00	$ 1,223,430,192.00	9,096.00	$ 1,223,430,192.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR PARA SELLO	M3	1,516.00	$ 186,516.00	$ 282,758,256.00	1,516.00	$ 282,758,256.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL ART. 232-07 INVIAS (base protección subsuelo) - Transporte, suministro e instalación de GEOTEXTIL Tejido 2400 o similar	M2	30,318.00	$ 17,449.00	$ 529,018,782.00	30,318.00	$ 529,018,782.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR	M3	10,511.00	$ 186,516.00	$ 1,979,121,276.00	10,511.00	$ 1,979,121,276.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR MEJORADA CON RAP PROVENIENTE DE FRESADO INCLUYE EMULSION Y CEMENTO.	M3	7,580.00	$ 147,035.00	$ 1,114,525,300.00	7,580.00	$ 1,114,525,300.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA DENSA EN FRIO MDF-25. Capa de aislamiento para control de humedades.	M3	1,516.00	$ 898,387.00	$ 1,361,954,692.00	1,516.00	$ 1,361,954,692.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.12	COLUMNAS DE ESTABILIZACIÓN. Concreto pobre 1000 PSI y Tubería Metálica L=8 m. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CANTERA O SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	M3	223.00	$ 2,643,756.00	$ 589,557,588.00	223.00	$ 589,557,588.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.13	COLUMNAS DE ESTABILIZACIÓN. Concreto pobre 1000 PSI y Tubería Metálica L=15m. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CANTERA O SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	M3	1,350	$ 2,643,756.00	$ 3,569,070,600.00	1,350.00	$ 3,569,070,600.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
3.14	CORTE Y SELLO DE JUNTAS. Se incluye material sellante tipo Sikaflex-401 Pavement SL y Sika Rod o similar.	ML	3,310.00	$ 15,063.00	$ 49,858,530.00	3,310.00	$ 49,858,530.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
4	FRANJA DE PISTA				$ 3,297,718,132.00		$ 3,297,718,132.00		$ 0.00		0.000		$ 0.00	0.00%
4.1	DESCAPOTE A MAQUINA ESPESOR VARIABLE (incluye retiro)	M2	75,240.00	$ 15,465.00	$ 1,163,586,600.00	75,240.00	$ 1,163,586,600.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
4.2	EXCAVACION MECANICA INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE	M3	3,766.00	$ 10,765.00	$ 40,520,076.00	3,766.00	$ 40,520,076.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
4.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MATERIAL GRANULAR (BASE GRANULAR RECICLADA+ MATERIAL DE FRESADO PISTA)	M3	7,524.00	$ 89,577.00	$ 673,977,348.00	7,524.00	$ 673,977,348.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAJÓN	M3	10,554.00	$ 134,502.00	$ 1,419,534,108.00	10,554.00	$ 1,419,534,108.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

OBJETO: REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.

ACTA PARCIAL No 1

AEROPUERTO:	REYES MURILLO DE NUQUI
CONTRATO No.:	20001089 B H4 DE 2020
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 - (20 Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 52,883,653,877.00
FECHA DE INICIACION:	9 DE FEBRERO DE 2021
SUSPENSIÓN NRO 1	28 DE MAYO DE 2021
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO 1	12 DE JUNIO DE 2021
LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN NRO 1	21 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2022 - (20 Meses)

FECHA 2/09/2021
PERIODO DEL 08 DE FEBRERO AL 27 DE MAYO 2021
DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO 2021

CONTRATISTA:
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTOR:
CONSORCIO AEROCHOCO 2020

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA DE MODIFICACION No 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS AL ACTA ANTERIOR		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)		% ACUMUL
No.	CONDICIONES ORIGINALES O CONTRATADAS	UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
5.00	INSTALACIÓN AYUDAS VISUALES				$ 270,193,376.00		$ 270,193,376.00		$ 0.00		0.000		$ 0.00	0.00%
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SENALIZACIÓN HORIZONTAL PARA PISTA, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA, SEGÚN NORMA FAA - P620, MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO (NORMA FAA-P-620)	M2	6,000.00	$ 35,263.00	$ 211,578,000.00	6,000.00	$ 211,578,000.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00		0.00%
5.2	Letreros de Instrucciones Obligatorias. Incluye transporte, suministro e instalación.	UN	17.00	$ 2,203,868.00	$ 37,464,736.00	17.00	$ 37,464,736.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00		0.00%
5.3	Indicadores de dirección del viento o Mangavieleta (ambas cabeceras). Incluye transporte, suministro e instalación.	UN	4.00	$ 5,287,660.00	$ 21,150,640.00	4.00	$ 21,150,640.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00		0.00%
6	TRANSPORTE DE MATERIALES				$ 17,278,853,920.00		$ 17,278,853,920.00		$ 0.00		0.000		$ 0.00	0.00%
6.1	Transporte de materiales granulares desde cantera en Buenaventura a puerto de Buenaventura a puerto de Nuquí y al sitio de la obra en el Aeropuerto.(Incluye cargues, descargues y traslecos)	M3	39,340.00	$ 257,438.00	$ 10,127,610,920.00	39,340.00	$ 10,127,610,920.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
6.2	Transporte de material resultante desde el sitio de la obra hasta puerto de Nuquí a puerto de Buenaventura y al sitio de disposición final en Buenaventura (Incluye cargues, descargues y traslecos)	M3	27,940.00	$ 255,950.00	$ 7,151,243,000.00	27,940.00	$ 7,151,243,000.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
COSTO DIRECTO					$ 40,126,654,956.00		$ 40,245,739,388.00		$ -		167,755,811.000		$ 167,755,810.94	0.42%
ADMINISTRACIÓN				20.00%	$ 8,025,330,991.00		$ 8,049,147,878		$ -		33,551,162.000		$ 33,551,162.00	0.42%
IMPREVISTOS				3.00%	$ 1,203,799,649.00		$ 1,207,372,182.00		$ -		5,032,674.000		$ 5,032,674.00	0.42%
UTILIDAD				5.00%	$ 2,006,332,749.00		$ 2,012,286,969.00		$ -		8,387,791.000		$ 8,387,791.00	0.42%
IVA SOBRE UTILIDAD				19.00%	$ 381,203,222.00		$ 382,334,524.00		$ -		1,593,680.000		$ 1,593,680.00	0.42%
COSTO TOTAL OBRAS					$ 51,743,321,566.00		$ 51,896,882,941.00		$ -		216,321,118.000		$ 216,321,118.00	0.42%
7	PRESUPUESTO LADO TIERRA				$ 723,832,311.00		$ 570,272,936.00	0.00	$ 0.00		71,090.000	0.00	$ 71,090.00	0.01%
7.1	PRESUPUESTO PARA SUMINISTRO Y/O REPARACION DE PUNTOS ELECTRICOS, HIDRAULICOS - PAGO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LADO TIERRA - LIMPIEZA PROFUNDA - ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE SUPLENCIA EXISTENTES - PAGOS DERIVADOS DE LOS TRAMITES AMBIENTALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR EL CONTRATISTA	BMA	1.00	$ 723,832,311.00	$ 723,832,311.00	1.000	$ 570,272,936.00	0.00	$ 0.00		71,090.000		$ 71,090.00	0.01%
8	REVISION Y APROPIACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 416,500,000.00		$ 416,500,000.00	0.00	$ 0.00		0.000	0.00	$ 0.00	0.00%
8.1	REVISION, AJUSTE, COMPLEMENTACION Y APROPIACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS COMO PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001717 H3 DE 2018 - EVALUACIÓN RED ELECTRICA EXISTENTE Y DISEÑO DE MODERNIZACIÓN INCLUYENDO RED DE SUPLENCIA Y DEMÁS LABORES DE CONSULTORÍA. (INCLUYE AJUSTES Y COMPLEMENTACIONES)	GB	1.00	$ 350,000,000	$ 350,000,000.00	1.000	$ 350,000,000.00	0.00	$ 0.00	0.000	0.000	0.00	-	0.00%
	IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS			19%	$ 66,500,000.00	0.00	$ 66,500,000.00	0.00	$ 0.00		0.000		-	0.00%
COSTO TOTAL AEROPUERTO REYES MURILLO NUQUI					$ 52,883,653,877.00		$ 52,883,653,877.00		$ -		216,392,208.000 ✓		$ 216,392,208.00	0.41%
	ANTICIPO			23.35693374804%	$ 12,352,000,000									
	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO			23.35693374804%					-		50,542,585.00		50,542,585.00	
TOTAL A PAGAR									-		165,849,623.00		165,849,623.00	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Firmado digitalmente por Anibal Ojeda
Fecha: 2021.09.02 09:21:26 -05'00'

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRAZO
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONTRATISTA

MIGUELANGEL BETTIN JARABA
CONSORCIO AEROCHOCO 2020
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

CERTIFICACIÓN DE FACTURA

La Interventoría del Contrato de Obra No. 20001089 B H4 de 2020 – *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI"*. Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, hace constar que revisados y verificados los soportes del Acta Parcial de obra No. 01, presentada durante la ejecución y desarrollo del contrato durante el periodo comprendido entre el **08 de febrero al 27 mayo de 2021** y del **21 de junio** al **20 de julio de 2021**, recibe a satisfacción debido a que cumplió con lo establecido en el contrato, en la cláusula SEXTA –Forma de pago, por valor de $165.849.623.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la liquidación del Acta Parcial de obra No. 01 del periodo en mención.

Dado en Bogotá, a los (17) diecisiete días del mes de septiembre de 2021

MIGUELÁNGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020

CERTIFICACIÓN DE BUEN USO Y MANEJO DEL ANTICIPO

La interventoría del Contrato de obra No. 20001089 B H4 de 2020 – *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI"*. Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, hace constar que, para el periodo comprendido entre el **08 de febrero de 2021 al 27 de mayo 2021 y del 21 de junio de 2021 al 20 de julio de 2021,** ha cumplido con el buen manejo y uso del anticipo del contrato.

Que conforme a la Cláusula cuatro del contrato de obra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia, fue desembolsado el anticipo en la cuenta de ahorros No. 690-000008-61 de Bancolombia del FAP KMA-AEROCIVIL AEROPUERTO NUQUI – Credicorp Capital Fiduciaria. de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo-

KMA Construcciones	PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
NÚMERO DE CONTRATO:	20001089 B H4 de 2020			
PROYECTO:	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI CHOCÓ			
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL			
CONTRATISTA:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S			
INTERVENTOR:	CONSORCIO AEROCHOCO 2020			
SUPERVISOR	ALDA LUCIA RIAPIRA			
PROGRAMACIÓN INICIAL	X		FECHA	29 de diciembre de 2020
REPROGRAMACIÓN				
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 DE JULIO 2022			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	52 883 653 871		
VALOR DEL ANTICIPO	$	12 352 000 000 00	PORCENTAJE	23,35%
ITEMS GASTO DEL ANTICIPO				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR	MES 1	MES 2	MES 3
Materiales *	100,00%	$ 12.352.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 4.352.000.000,00
MATERIALES	100,00%	$ 12 352 000 000 00	$ 4 000 000 000,00	$ 4 000 000 000 00	$ 4 352 000 000 00
TOTAL	100,00%	$ 12.352.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 4.352.000.000,00

Nota
* Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo.

Firma
Nombre: ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante legal o Suplente
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA

Firma
Nombre: MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA
Representante legal o Suplente
CONSORCIO AEROCHOCO 2020
INTERVENTOR

Que para el periodo comprendido entre el **08 de febrero de 2021 al 27 de mayo 2021** y **del 21 de junio de 2021 al 20 de julio de 2021,** una vez se tiene el desembolso de Anticipo, se registran las siguientes autorizaciones de giro.

Certificando que los recursos girados del anticipo con corte al 20 de julio de 2021, correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra No. 01 fueron invertidos en el Contrato de Obra No. 20001089 B de 2020, conforme al programa de inversión del anticipo.

DESCRIPCIÓN	Valor	Valor Desembolso anticipo	Saldo
ANTICIPO	$ 12.352.000.000		
Orden de giro 1		$ 2.000.000.000	$10.352.000.000
Orden de giro 2		$ 1.000.000.000	$9.352.000.000
Orden de giro 3		$ 600.000.000	$8.752.000.000
Orden de giro 4		$ 500.000.000	$8.252.000.000
Orden de giro 5		$ 30.000.000	$8.222.000.000
Orden de giro 6		$ 30.000.000	$8.192.000.000
Orden de giro 7		$ 80.000.000	$8.112.000.000
Orden de giro 8		$ 500.000.000	$7.612.000.000

Que conforme al parágrafo Cuarto de la Cláusula cuarta del contrato, la amortización del anticipo es conforme a la deducción porcentual del (23.3569337480%) del valor del Acta de Recibo Parcial de obra No. 01.

DESCRIPCIÓN	Valor	Valor Amortizado	Saldo por amortizar
ANTICIPO	$ 12.352.000.000		
Acta de Recibo Parcial de obra No. 01		$ 50.542.585	**$7.612.000.000**

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la liquidación del Acta Parcial de obra No. 01 del periodo en mención.

Conforme a

Dado en Bogotá, a los (20) veinte días del mes de septiembre de 2021

MIGUELÁNGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020

KMA

CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO
FAP KMA-AEROCIVIL AEROPUERTO DE NUQUI

CERTIFICA

Que mediante documento privado con fecha del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos denominado **"FAP KMA-AEROCIVIL AEROPUERTO DE NUQUI"**, el cual fue suscrito entre **(i) KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT 830.094.920-5, entidad que obra en condición de Fideicomitente, por otra parte, **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.** como vocera y administradora del citado fideicomiso.

Que el fideicomiso **FAP KMA-AEROCIVIL AEROPUERTO DE NUQUI** administra los recursos mediante la cuenta bancaria No. **690-00000861** en la entidad Bancolombia, constituido con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo tercero de la cláusula sexta punto número dos del contrato de fiducia, así: ***"Recibir los recursos que ingresen al Fideicomiso en cuentas de ahorros de entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o en una cuenta de inversión en el Fondo Abierto Fiducredicorp Vista cuyo titular exclusivo sea el Fideicomiso"***. De igual manera informamos que el negocio no cuenta con más productos vinculados al mismo.

Que con corte al 31 de agosto de 2021 se han generado rendimientos financieros por un valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON 34/100 M/CTE ($30,234,913.34)**, a continuación, relacionamos el detalle del mismo mes a mes desde el ingreso de los recursos del anticipo:

No de cuenta bancaria	Mes	Rendimientos
690-00000861	Enero	$1,857,664.67
690-00000861	Febrero	$4,729,861.78
690-00000861	Marzo	$5,236,665.06
690-00000861	Abril	$4,451,511.99
690-00000861	Mayo	$3,851,666.34
690-00000861	Junio	$3,393,258.61
690-00000861	Julio	$3,474,547.72
690-00000861	Agosto	$3,239,737.17
Total		**$30,234,913.34**

Que con corte a la fecha de expedición de la presente certificación la fiduciaria realizo el giro de los rendimientos mencionados a la cuenta de ahorros No 221-80028-7 del Banco de Occidente a nombre de **Tesoro Nacional Aerocivil** identificado con Nit No 899.999.059, a continuación, relacionamos el detalle de los giros realizados.

No de cuenta bancaria	Fecha de giro	Rendimientos Pagados
690-00000861	08/03/2021	$6.587.526.45
690-00000861	07/04/2021	$5,236,665.06
690-00000861	07/05/2021	$4,451,511.99
690-00000861	08/06/2021	$3,851,666.34
690-00000861	09/07/2021	$3,393,258.61
690-00000861	05/08/2021	$3,474,547.72
690-00000861	06/09/2021	$3,239,737.17
Total		**$30,234,913.34**

En caso de observaciones o requerir información adicional puede dirigir su solicitud al correo electrónico spalomino@credicorpcapital.com, vcantor@credicorpcapital.com o aycorrea@credicorpcapital.com comunicarse a la Gerencia de Gestión en el teléfono 3078047 ext.1062.

La presente certificación se expide el día diez (10) del mes de septiembre de 2021, a solicitud del fideicomitente.

Cordialmente,

VIVIANA CAROLINA CANTOR FARFÁN
JEFE DE GESTION

VIGILADO

CERTIFICACIÓN APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La Interventoría del Contrato de obra No. 20001089B H4 de 2020 – *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI"*. Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, hace constar que revisados los soportes del Acta Parcial de obra No. 01 presentados durante la ejecución y desarrollo del Contrato durante el periodo comprendido entre el **08 de febrero de 2021 al 27 de mayo 2021** y del **21 de junio de 2021 al 20 de julio de 2021,** y conforme a la certificación expedida por el revisor fiscal , **LUIS CANTILLO OÑORO**, cumplió con la establecido en la Ley 789 de 200, y en su artículo 50, y el la Ley 828 de 2003, en lo pertinente a los pagos de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Empresas Promotoras de Salud – EPS, Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF) y Seguridad Social.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la liquidación del Acta Parcial de obra No. 01 del periodo en mención.

Dado en Bogotá, a los (17) diecisiete días del mes de septiembre de 2021

MIGUELÁNGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020

ANAYA&ANAYA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
KMA CONTRUCCIONES S.A.S
NIT No. 830.094.920-5

CERTIFICA QUE:

1. Que **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S** de acuerdo con planillas de pago, ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en el periodo comprendido entre febrero 8 de 2021 a julio 20 de 2021.

2. Que **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S** se encuentra a paz y salvo de acuerdo con en el Decreto 2375 de 1974, con el pago de los aportes correspondientes al FIC "Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción" con base en el número de empleados que laboran en el periodo comprendido entre febrero 8 de 2021 a julio 20 de 2021.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la sociedad, en Cartagena de Indias a los dos (2) días de agosto de 2021, en el marco del contrato No. **20001089 B H4 de 2020**, cuyo objeto es "REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCO" celebrado entre **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL -AEROCIVIL**

Luis Cantillo Oñoro
Revisor Fiscal
T.P. No. 248049-T
Miembro de Anaya & Anaya S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.050.961.832

CANTILLO OÑORO

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1993

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-SEP-2011 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

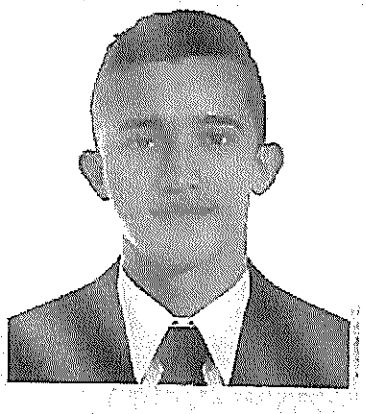
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0511800-00344889-M-1050961832-20111110 0028425203A 1 37246960

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248049-T



LUIS EDUARDO
CANTILLO OÑORO
C.C. 1050961832
RES. INSCRIPCION 833 DEL 01/10/2018
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255627 **274374**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 5 E 6 Z 0 F 4 C E 0 4 5 B 4 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EDUARDO CANTILLO OÑORO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1050961832 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 248049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

	PERSONAL FEBRERO KMA CONSTRUCCIONES SAS		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	73.576.324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	DIRECTOR DE OBRA (N/A)
2	85.484.975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	AYUDANTE DE OBRA
3	96.614.815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	AYUDANTE DE OBRA
4	1.065.599.204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	AYUDANTE DE OBRA
5	1.049.265.354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
6	11.810.621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
7	73.097.136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS AL	INGENIERO DE LOGISTICA

NOTA: El ing. Juan Francisco Lorett Velasquez no ha sido postulida y no está autorizado para el cargo del director de obra

	PERSONAL MARZO KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	73.576.324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	DIRECTOR DE OBRA
2	1.064.713.582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
3	11.810.621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
4	85.484.975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	AYUDANTE DE OBRA
5	96.614.815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	AYUDANTE DE OBRA
6	1.065.599.204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	AYUDANTE DE OBRA
7	1.049.265.354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
8	72.096.709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	OFICIAL DE OBRA
9	13.505.361	ACUÑA PEREZ GERMAN	AYUDANTE DE OBRA
10	7.597.032	CUEVAS DE LA HOZ SIXTO EDUARDO	AYUDANTE DE OBRA
11	1.005.682.586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
12	1.122.406.660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	AYUDANTE DE OBRA
13	7.618.512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	AYUDANTE DE OBRA
14	79.508.809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	AYUDANTE DE OBRA
15	73.097.136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS AL	INGENIERO DE LOGISTICA
16	1.143.389.512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	INGENIERO DE COMPRAS
17	1.030.555.893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELL	AUXILIAR AMBIENTAL
18	43.206.690	LEYDIS YOJANA RIVAS LEMOS	RESIDENTE SOCIAL
19	80.017.190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	INGENIERO RESIDENTE
20	1.072.531.302	CUADRADO LOPEZ ERIK DAVID	CADENERO II

NOTA: El ing. Juan Francisco Lorett Velasquez no ha sido postulida y no está autorizado para el cargo del director de obra

	PERSONAL ABRIL KMA CONSTRUCCIONES SAS		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	73.576.324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	DIRECTOR DE OBRA (N/A)
2	1.064.713.582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
3	11.810.621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
4	85.484.975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	AYUDANTE DE OBRA
5	96.614.815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	AYUDANTE DE OBRA
6	1.065.599.204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	AYUDANTE DE OBRA
7	1.049.265.354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
8	72.096.709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	OFICIAL DE OBRA
9	13.505.361	ACUÑA PEREZ GERMAN	AYUDANTE DE OBRA
10	1.005.682.586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
11	1.122.406.660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	AYUDANTE DE OBRA
12	7.618.512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	AYUDANTE DE OBRA
13	79.508.809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	AYUDANTE DE OBRA
14	73.097.136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS AL	INGENIERO DE LOGISTICA
15	1.143.389.512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	INGENIERO DE COMPRAS
16	1.030.555.893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELL	AUXILIAR AMBIENTAL
17	43.206.690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	RESIDENTE SOCIAL
18	80.017.190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	INGENIERO RESIDENTE
19	1.072.531.302	CUADRADO LOPEZ ERIK DAVID	CADENERO II
20	73.164.134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
21	17.293.182	SERNA RESTREPO HEBER	OPERADOR MINICARGADOR
22	1.078.579.884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	OPERADOR DE CARGADOR
23	18,922,340	PINO PICON EDUARD DAVID	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
24	26,362,790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

	PERSONAL ABRIL KMA CONSTRUCCIONES SAS		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
25	4.846.516	PEÑALOSA ZUÑIGA DOMINGO	AYUDANTE DE OBRA
26	1.017.127.941	SALASAR MARTINEZ JOSE GRABRIEL	AYUDANTE DE OBRA
27	80,798,182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	INGENIERO
28	1,004,071,957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	AYUDANTE DE OBRA

NOTA: El ing. Juan Francisco Lorett Velasquez no ha sido postulida y no está autorizado para el cargo del director de obra

	PERSONAL MAYO KMA CONSTRUCCIONES		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	73.576.324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	DIRECTOR DE OBRA (N/A)
2	1.064.713.582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
3	11.810.621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
4	85.484.975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	AYUDANTE DE OBRA
5	96.614.815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	AYUDANTE DE OBRA
6	1.065.599.204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	AYUDANTE DE OBRA
7	1.049.265.354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
8	72.096.709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	OFICIAL DE OBRA
9	13.505.361	ACUÑA PEREZ GERMAN	AYUDANTE DE OBRA
10	1.005.682.586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
11	1.122.406.660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	AYUDANTE DE OBRA
12	7.618.512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	AYUDANTE DE OBRA
13	79.508.809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	AYUDANTE DE OBRA
14	73.097.136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS AL	INGENIERO DE LOGISTICA
15	1.143.389.512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	INGENIERO DE COMPRAS
16	1.030.555.893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELL	AUXILIAR AMBIENTAL
17	43.206.690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	RESIDENTE SOCIAL
18	80.017.190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	INGENIERO RESIDENTE
19	1.072.531.302	CUADRADO LOPEZ ERIK DAVID	CADENERO II
20	73.164.134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
21	17.293.182	SERNA RESTREPO HEBER	OPERADOR MINICARGADOR
22	1.078.579.884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	OPERADOR DE CARGADOR
23	18,922,340	PINO PICON EDUARD DAVID	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
24	26,362,790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

	PERSONAL MAYO KMA CONSTRUCCIONES		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
25	4.846.516	PEÑALOSA ZUÑIGA DOMINGO	AYUDANTE DE OBRA
26	1.017.127.941	SALASAR MARTINEZ JOSE GRABRIEL	AYUDANTE DE OBRA
27	80,798,182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	INGENIERO
28	1,004,071,957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	AYUDANTE DE OBRA
29	1.079.359.217	JARAMILLO HINOJOZA JAIME DE JESUS	AYUDANTE DE OBRA
30	1,017,189,288	RESTREPO PALACIO OSCAR ALBEIRO	ALMACENISTA
31	73,186,501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	OPERADOR DE MINICARGADOR
32	72.186.884	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	CONDUCTOR DE MIXER
33	1.012.452.123	TRIANA MUÑOZ CARLOS ARTURO	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE

NOTA: El ing. Juan Francisco Lorett Velasquez no ha sido postulida y no está autorizado para el cargo del director de obra

	PERSONAL JUNIO KMA CONSTRUCCIONES SAS		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	73.576.324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	DIRECTOR DE OBRA (N/A)
2	1.064.713.582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
3	11.810.621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
4	85.484.975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	AYUDANTE DE OBRA
5	96.614.815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	AYUDANTE DE OBRA
6	1.065.599.204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	AYUDANTE DE OBRA
7	1.049.265.354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
8	72.096.709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	OFICIAL DE OBRA
9	13.505.361	ACUÑA PEREZ GERMAN	AYUDANTE DE OBRA
10	1.005.682.586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
11	1.122.406.660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	AYUDANTE DE OBRA
12	7.618.512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	AYUDANTE DE OBRA
13	79.508.809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	AYUDANTE DE OBRA
14	73.097.136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS AL	INGENIERO DE LOGISTICA
15	1.143.389.512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	INGENIERO DE COMPRAS
16	1.030.555.893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELL	AUXILIAR AMBIENTAL
17	43.206.690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	RESIDENTE SOCIAL
18	80.017.190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	INGENIERO RESIDENTE
19	1.072.531.302	CUADRADO LOPEZ ERIK DAVID	CADENERO II
20	73.164.134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
21	17.293.182	SERNA RESTREPO HEBER	OPERADOR DE MINICARGADOR
22	1.078.579.884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	OPERADOR DE CARGADOR
23	18,922,340	PINO PICON EDUARD DAVID	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE

	PERSONAL JUNIO KMA CONSTRUCCIONES SAS		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
24	26,362,790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
25	4.846.516	PEÑALOSA ZUÑIGA DOMINGO	AYUDANTE DE OBRA
26	1.017.127.941	SALASAR MARTINEZ JOSE GRABRIEL	AYUDANTE DE OBRA
27	80,798,182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	INGENIERO
28	1,004,071,957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	AYUDANTE DE OBRA
29	1.079.359.217	JARAMILLO HINOJOZA JAIME DE JESUS	AYUDANTE DE OBRA
30	1,017,189,288	RESTREPO PALACIO OSCAR ALBEIRO	ALMACENISTA
31	73,186,501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	OPERADOR DE MINICARGADOR
32	72.186.884	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	CONDUCTOR DE MIXER
33	1.012.452.123	TRIANA MUÑOZ CARLOS ARTURO	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
34	94.443.865	RIASCOS ALOMIA PEDRO NELSON	AUXILIAR DE LABORATORIO
35	1014232981	VEGA VEGA OSMAN DARIO	OPERADOR DE RETROEXCADORA

NOTA: El Ing. Juan Francisco Lorett Velasquez no ha sido postulida y no está autorizado para el cargo del director de obra

	PERSONAL JULIO KMA CONSTRUCCIONES SAS		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	73.576.324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	DIRECTOR DE OBRA (N/A)
2	1.064.713.582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
3	11.810.621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
4	85.484.975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	AYUDANTE DE OBRA
5	96.614.815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	AYUDANTE DE OBRA
6	1.065.599.204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	AYUDANTE DE OBRA
7	1.049.265.354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
8	72.096.709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	OFICIAL DE OBRA
9	13.505.361	ACUÑA PEREZ GERMAN	AYUDANTE DE OBRA
10	1.005.682.586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	AYUDANTE DE OBRA
11	1.122.406.660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	AYUDANTE DE OBRA
12	7.618.512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	AYUDANTE DE OBRA
13	79.508.809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	AYUDANTE DE OBRA
14	73.097.136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS ALFONSO	INGENIERO DE LOGISTICA
15	1.143.389.512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	INGENIERO DE COMPRAS
16	1.030.555.893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELL	AUXILIAR AMBIENTAL
17	43.206.690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	RESIDENTE SOCIAL
18	80.017.190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	INGENIERO RESIDENTE
19	73.164.134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
20	17.293.182	SERNA RESTREPO HEBER	OPERADOR DE MINICARGADOR
21	1.078.579.884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	OPERADOR DE CARGADOR
22	18,922,340	PINO PICON EDUARD DAVID	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
23	26,362,790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
24	4.846.516	PEÑALOSA ZUÑIGA DOMINGO	AYUDANTE DE OBRA

	PERSONAL JULIO KMA CONSTRUCCIONES SAS		
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
25	1.017.127.941	SALASAR MARTINEZ JOSE GRABRIEL	AYUDANTE DE OBRA
26	80,798,182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	INGENIERO
27	1,004,071,957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	AYUDANTE DE OBRA
28	1.079.359.217	JARAMILLO HINOJOZA JAIME DE JESUS	AYUDANTE DE OBRA
29	1,017,189,288	RESTREPO PALACIO OSCAR ALBEIRO	ALMACENISTA
30	73,186,501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	OPERADOR DE MINICARGADOR
31	72.186.884	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	CONDUCTOR DE MIXER
32	1.012.452.123	TRIANA MUÑOZ CARLOS ARTURO	CONDUCTOR DE DOBLETROQUE
33	94.443.865	RIASCOS ALOMIA PEDRO NELSON	AUXILIAR DE LABORATORIO
34	1.014.232.981	VEGA VEGA OSMAR DARIO	OPERADOR DE RETROEXCADORA
35	4.210.809	MONTAÑA CORONEL JUSTO MIGUEL	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR
36	1.596.797	MORENO PEREZ ARLEX ROLANDO	CONSERJE
37	1.051.886.480	ACEVEDO PALOMINO ELKIN ENRIQUE	CADENERO I
38	1.052.389.537	INFANTE BECERRA CRISTIAN LEONARDO	CADENERO II
39	1.143.226.342	FUENTES PORTILLO FREDDY JOSE	SISOMA
40	1.047.413.870	ESPINOSA DIAZ GARY JUNIOR	AYUDANTE DE MECANICA
41	79.569.425	OTALORA ANGEL FELIPE LEONARDO	COORDINADOR DE EQUIPOS
42	15.670.086	DIAZ HOYOS JHON JAIRO	OPERADOR PLANTA DE CONCRETO

NOTA: El ing. Juan Francisco Lorett Velasquez no ha sido postulida y no está autorizado para el cargo del director de obra

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-03	913268699	9417188807	E	2021/03/04	2021/03/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$673,573,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (7 Afiliados)							$21,220,001	$3,478,300			$21,220,001	$1,551,800			$23,289,334	$931,900			$21,220,001	$1,281,200		$8,267,587	$413,500
Centro de Trabajo: ADMON OPERATIVO (1 Afiliados)							$3,046,660	$487,500			$3,046,660	$121,900			$3,046,660	$121,900			$3,046,660	$16,000		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							$3,046,660	$487,500			$3,046,660	$121,900			$3,046,660	$121,900			$3,046,660	$16,000		$0	$0
1	CC	1143389512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	25-14		30	$3,046,660	$487,500	EPS005	30	$3,046,660	$121,900	CCF08	30	$3,046,660	$121,900	14-7	30	$3,046,660	$16,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (6 Afiliados)							$18,173,341	$2,990,800			$18,173,341	$1,429,900			$20,242,674	$810,000			$18,173,341	$1,265,200		$8,267,587	$413,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$194,900		$0	$0
2	CC	1047446129	ZAMORA SILVA DICKSON ANTONIO	230201		30	$2,800,000	$448,000	EPS002	30	$2,800,000	$112,000	CCF08	30	$2,800,000	$112,000	14-7	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (4 Afiliados)							$7,105,754	$1,137,100			$7,105,754	$284,400			$9,175,087	$367,200			$7,105,754	$494,800		$0	$0
3	CC	1022937585	CAMARGO ROJAS WILLIAM ALBERTO	230201		26	$1,733,333	$277,400	EPS037	26	$1,733,333	$69,400	CCF29	26	$3,802,666	$152,200	14-7	26	$1,733,333	$120,700	26	$0	$0
4	CC	73097136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS ALFONSO	230301		7	$1,929,104	$308,700	EPS016	7	$1,929,104	$77,200	CCF29	7	$1,929,104	$77,200	14-7	7	$1,929,104	$134,300	7	$0	$0
5	CC	11810621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	231001		5	$666,667	$106,700	EPS016	5	$666,667	$26,700	CCF29	5	$666,667	$26,700	14-7	5	$666,667	$46,500	5	$0	$0
6	CC	1030555893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELLA	230201		30	$2,776,650	$444,300	EPS010	30	$2,776,650	$111,100	CCF29	30	$2,776,650	$111,100	14-7	30	$2,776,650	$193,300	30	$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)							$8,267,587	$1,405,700			$8,267,587	$1,033,500			$8,267,587	$330,800			$8,267,587	$575,500		$8,267,587	$413,500
7	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14		30	$8,267,587	$1,405,700	EPS005	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF10	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
Total Afiliados(7)							$21,220,001	$3,478,300			$21,220,001	$1,551,800			$23,289,334	$931,900			$21,220,001	$1,281,200		$8,267,587	$413,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-03	913268699	9417188807	E	2021/03/04	2021/03/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$673,573,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$3,478,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$106,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,893,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$308,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,169,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,281,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	$1,281,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$931,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$330,800
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	4	$367,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$233,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$1,551,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$103,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$111,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$69,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$112,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$1,155,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$248,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$248,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$165,400
TOTAL				7	$7,656,700

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que MANUEL SALVADOR ARRIETA GARCIA identificado(a) con CC 85484975 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

KMA CONSTRUCCIONES S A Nit 830094920

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	913268699	9417188807	E	2021-03-04									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,348,593	$215,800
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$1,348,593	$93,900
CCF	COMFABOY	30	4%	$1,348,593	$54,000
EPS	SANITAS	30	4%	$1,348,593	$54,000

Este certificado se expide el día 2021-09-02 a las 10:04.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que JORGE IVAN DE LA HOZ MAESTRE identificado(a) con CC 1065599204 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

KMA CONSTRUCCIONES S A NI 830094920

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	913268699	9417188807	E	2021-03-04									X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	29	16%	$1,039,127	$166,300
AFP	COLFONDOS	1	12%	$37,640	$4,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	1	0%	$37,640	$0
ARL	SEGUROS BOLIVAR	29	6.96%	$1,039,127	$72,400
CCF	COMFABOY	1	0%	$0	$0
CCF	COMFABOY	29	4%	$1,039,127	$41,600
EPS	FAMISANAR	1	0%	$37,640	$0
EPS	FAMISANAR	29	4%	$1,039,127	$41,600

Este certificado se expide el día 2021-09-02 a las 10:04.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ANDRES ALBERTO TORRES PADILLA identificado(a) con CC 1049265354 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

KMA CONSTRUCCIONES S A NI 830094920

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	913268699	9417188807	E	2021-03-04									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,222,722	$195,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$1,222,722	$85,200
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,222,722	$49,000
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,222,722	$49,000

Este certificado se expide el día 2021-09-02 a las 10:04.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EVARISTO JOSE JARABA HERNANDEZ identificado(a) con CC 98614815 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

KMA CONSTRUCCIONES S A NI 830094920

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-02	2021-03	913268699	9417188807	E	2021-03-04									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,270,044	$203,300
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$1,270,044	$88,400
CCF	COMFABOY	30	4%	$1,270,044	$50,900
EPS	COOSALUD MOVILIDAD	30	4%	$1,270,044	$50,900

Este certificado se expide el día 2021-09-02 a las 10:09.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	949313358	9418444992	E	2021/04/08	2021/04/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$659,375,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (19 Afiliados)							$41,155,034	$6,791,300			$41,155,034	$3,052,900			$41,090,678	$1,644,700			$41,155,034	$2,675,100		$16,535,174	$827,000
Centro de Trabajo: ADMON OPERATIVO (1 Afiliados)							$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
1	CC	1143389512	VASQUEZ MARLA	25-14		30	$2,523,330	$403,800	EPS005	30	$2,523,330	$101,000	CCF08	30	$2,523,330	$101,000	14-7	30	$2,523,330	$13,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)							$397,482	$63,700			$397,482	$16,100			$242,274	$9,700			$397,482	$0		$0	$0
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (2 Afiliados)							$397,482	$63,700			$397,482	$16,100			$242,274	$9,700			$397,482	$0		$0	$0
2	CC	85484975	ARRIETA MANUEL	230301		2	$60,569	$9,700	EPS005	2	$60,569	$2,500	CCF25	2	$0	$0	14-7	2	$60,569	$0	2	$0	$0
3	CC	1122406660	NUÑEZ JUAN	230301		3	$90,853	$14,600	EPS002	3	$90,853	$3,700	CCF25	3	$0	$0	14-7	3	$90,853	$0	3	$0	$0
4	CC	1122406660	NUÑEZ JUAN	230301		8	$246,060	$39,400	EPS002	8	$246,060	$9,900	CCF25	8	$242,274	$9,700	14-7	8	$246,060	$0	8	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (18 Afiliados)							$38,234,222	$6,323,800			$38,234,222	$2,935,800			$38,325,074	$1,534,000			$38,234,222	$2,661,900		$16,535,174	$827,000
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (18 Afiliados)							$38,234,222	$6,323,800			$38,234,222	$2,935,800			$38,325,074	$1,534,000			$38,234,222	$2,661,900		$16,535,174	$827,000
5	CC	13505361	ACUÑA GERMAN	230301		30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
6	CC	85484975	ARRIETA MANUEL	230301		28	$1,047,644	$167,700	EPS005	28	$1,047,644	$42,000	CCF25	28	$1,047,644	$42,000	14-7	28	$1,047,644	$73,000	28	$0	$0
7	CC	73097136	CARRASQUILLA LUIS	230301		30	$8,267,587	$1,405,700	EPS010	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF25	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
8	CC	1072531302	CUADRADO ERIK	230301		7	$233,333	$37,400	MIN002	7	$233,333	$9,400	CCF25	7	$233,333	$9,400	14-7	7	$233,333	$16,300	7	$0	$0
9	CC	1065599204	DE LA HOZ JORGE	231001		30	$1,129,979	$180,800	EPS017	30	$1,129,979	$45,200	CCF25	30	$1,129,979	$45,200	14-7	30	$1,129,979	$78,700	30	$0	$0
10	CC	98614815	JARABA EVARISTO	25-14		30	$965,309	$154,500	ESSC24	30	$965,309	$38,700	CCF25	30	$965,309	$38,700	14-7	30	$965,309	$67,200	30	$0	$0
11	CC	80017190	JIMENEZ JIMMY	25-14		16	$2,133,333	$341,400	EPS044	16	$2,133,333	$85,400	CCF25	16	$2,133,333	$85,400	14-7	16	$2,133,333	$148,500	16	$0	$0
12	CC	73576324	LORETT JUAN	25-14		30	$8,267,587	$1,405,700	EPS005	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF25	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
13	CC	11810621	MARTINEZ EDUARDO	231001		30	$4,000,000	$680,000	EPS016	30	$4,000,000	$160,000	CCF25	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
14	CC	1005682586	MERCADO JESUS	230301		30	$917,990	$146,900	EPS037	30	$917,990	$36,800	CCF25	30	$917,990	$36,800	14-7	30	$917,990	$63,900	30	$0	$0
15	CC	1064713582	MORALES KEINDYS	230301		30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF25	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
16	CC	72096709	MORIEGA WILLIAN	230301		30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF25	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
17	CC	1122406660	NUÑEZ JUAN	230301		19	$575,400	$92,100	EPS002	19	$575,400	$23,100	CCF25	19	$666,252	$26,700	14-7	19	$575,400	$40,100	19	$0	$0
18	CC	7618512	PALOMINO JOSE	230301		30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
19	CC	79508809	PEREZ JESUS	230201		30	$917,990	$146,900	EPS017	30	$917,990	$36,800	CCF25	30	$917,990	$36,800	14-7	30	$917,990	$63,900	30	$0	$0
20	CC	1030555893	QUIROGA VIVIANA	230201		30	$2,685,825	$429,800	EPS010	30	$2,685,825	$107,500	CCF25	30	$2,685,825	$107,500	14-7	30	$2,685,825	$187,000	30	$0	$0
21	CC	43206690	RIVAS LEYDIS	25-14		16	$1,066,667	$170,700	EPS018	16	$1,066,667	$42,700	CCF25	16	$1,066,667	$42,700	14-7	16	$1,066,667	$74,300	16	$0	$0
22	CC	1049265354	TORRES ANDRES	230201		30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Total Afiliados(19)							$41,155,034	$6,791,300			$41,155,034	$3,052,900			$41,090,678	$1,644,700			$41,155,034	$2,675,100		$16,535,174	$827,000

2021/04/30 12:12 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	949313358	9418444992	E	2021/04/08	2021/04/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$659,375,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$6,791,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$860,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$2,476,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,732,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$722,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$2,675,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	19	$2,675,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				19	$1,644,700
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	18	$1,543,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$101,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				19	$3,052,900
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	$1,236,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$38,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$107,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$263,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$9,400
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$85,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$36,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$60,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$36,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,179,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$496,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$496,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$330,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$330,800
TOTAL				19	$14,991,000

2021/04/30 12:12 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SIXTO EDUARDO CUEVAS DE LA HOZ identificado(a) con CC 7597032 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

KMA CONSTRUCCIONES S A NI 830094920

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-03	2021-04	949313358	9418444992	E	2021-04-08		X							X	X			X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	6	16%	$181,706	$29,100
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$58,675	$9,400
AFP	COLPENSIONES	1	12%	$30,285	$3,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	6	0%	$181,706	$0
ARL	SEGUROS BOLIVAR	1	0%	$30,285	$0
ARL	SEGUROS BOLIVAR	1	6.96%	$58,675	$4,100
CCF	COMFACHOCÓ	6	4%	$183,769	$7,400
CCF	COMFACHOCÓ	1	0%	$0	$0
CCF	COMFACHOCÓ	1	4%	$58,675	$2,400
EPS	FAMISANAR	6	4%	$181,706	$7,300
EPS	FAMISANAR	1	0%	$30,285	$0
EPS	FAMISANAR	1	4%	$58,675	$2,400

Este certificado se expide el día 2021-09-02 a las 10:10.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-05	981456851	9419620231	E	2021/05/06	2021/05/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$665,450,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (28 Afiliados)						$84,224,278	$8,922,700			$84,224,278	$3,575,800			$84,106,778	$2,153,700			$84,224,278	$3,568,800		$16,535,174	$827,000
Centro de Trabajo: ADMON OPERATIVO (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
1	CC	1143389512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	25-14	30	$2,523,330	$403,800	EPS00	30	$2,523,330	$101,000	CCF0	30	$2,523,330	$101,000	14-7	30	$2,523,330	$13,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)						$631,594	$102,300			$631,594	$25,500			$514,092	$20,800			$631,594	$0		$0	$0
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (2 Afiliados)						$631,594	$102,300			$631,594	$25,500			$514,092	$20,800			$631,594	$0		$0	$0
2	CC	11810621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	231001	1	$88,894	$15,300	EPS01	1	$88,894	$3,600	CCF2	1	$0	$0	14-7	1	$88,894	$0	1	$0	$0
3	CC	17293182	SERNA RESTREPO HEBER	230301	5	$226,125	$36,200	EPS04	5	$226,125	$9,100	CCF2	5	$220,316	$8,900	14-7	5	$226,125	$0	5	$0	$0
4	CC	17293182	SERNA RESTREPO HEBER	230301	4	$180,900	$29,000	EPS04	4	$180,900	$7,300	CCF2	4	$173,586	$7,000	14-7	4	$180,900	$0	4	$0	$0
5	CC	17293182	SERNA RESTREPO HEBER	230301	3	$135,675	$21,800	EPS04	3	$135,675	$5,500	CCF2	3	$120,190	$4,900	14-7	3	$135,675	$0	3	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (27 Afiliados)						$51,069,354	$8,416,600			$51,069,354	$3,449,300			$51,069,354	$2,043,900			$51,069,354	$3,555,600		$16,535,174	$827,000
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (27 Afiliados)						$51,069,354	$8,416,600			$51,069,354	$3,449,300			$51,069,354	$2,043,900			$51,069,354	$3,555,600		$16,535,174	$827,000
6	CC	13505361	ACUÑA PEREZ GERMAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS01	30	$908,526	$36,400	CCF2	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
7	CC	85484975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	230301	30	$927,454	$148,400	EPS00	30	$927,454	$37,100	CCF2	30	$927,454	$37,100	14-7	30	$927,454	$64,600	30	$0	$0
8	CC	73097136	CARRASQUILLA GOTOMAYOR LUIS ALFONSO	230301	30	$8,267,587	$1,405,700	EPS01	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF2	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
9	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	30	$2,452,501	$392,500	EPS00	30	$2,452,501	$98,200	CCF2	30	$2,452,501	$98,200	14-7	30	$2,452,501	$170,700	30	$0	$0
10	CC	1072531302	CUADRADO LOPEZ ERIK DAVID	230301	30	$1,000,000	$160,000	MIN00	30	$1,000,000	$40,000	CCF2	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
11	CC	1065599204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	231001	30	$927,454	$148,400	EPS01	30	$927,454	$37,100	CCF2	30	$927,454	$37,100	14-7	30	$927,454	$64,600	30	$0	$0
12	CC	26362790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	230301	11	$333,127	$53,400	CCFC2	11	$333,127	$13,400	CCF2	11	$333,127	$13,400	14-7	11	$333,127	$23,200	11	$0	$0
13	CC	1078579884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	230301	30	$1,742,033	$278,800	EPS04	30	$1,742,033	$69,700	CCF2	30	$1,742,033	$69,700	14-7	30	$1,742,033	$121,300	30	$0	$0
14	CC	80798182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	230201	9	$1,200,000	$192,000	EPS00	9	$1,200,000	$48,000	CCF2	9	$1,200,000	$48,000	14-7	9	$1,200,000	$83,600	9	$0	$0
15	CC	1004071957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	230301	5	$151,421	$24,300	CCFC2	5	$151,421	$6,100	CCF2	5	$151,421	$6,100	14-7	5	$151,421	$10,600	5	$0	$0
16	CC	98614815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	25-14	30	$927,454	$148,400	ESSC2	30	$927,454	$37,100	CCF2	30	$927,454	$37,100	14-7	30	$927,454	$64,600	30	$0	$0
17	CC	80017190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	25-14	30	$4,000,000	$680,000	EPS04	30	$4,000,000	$160,000	CCF2	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
18	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	30	$8,267,587	$1,405,700	EPS00	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF2	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
19	CC	11810621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	231001	29	$3,866,667	$657,500	EPS01	29	$3,866,667	$154,700	CCF2	29	$3,866,667	$154,700	14-7	29	$3,866,667	$269,200	29	$0	$0
20	CC	1005682586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS03	30	$908,526	$36,400	CCF2	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
21	CC	1064713582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS04	30	$1,500,000	$60,000	CCF2	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
22	CC	72096709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS01	30	$1,800,000	$72,000	CCF2	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
23	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	30	$908,526	$145,400	EPS00	30	$908,526	$36,400	CCF2	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
24	CC	7618512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS01	30	$908,526	$36,400	CCF2	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0

2021/07/08 07:35 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
25	CC	4846516	PEÑALOZA ZUÑIGA DOMINGO	230301	11	$333,127	$53,400	EPS002	11	$333,127	$13,400	CCF29	11	$333,127	$13,400	14-7	11	$333,127	$23,200	11	$0	$0
26	CC	79508809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
27	CC	18922340	PINO PICON EDUARD DAVID	25-14	30	$2,075,156	$332,100	EPS018	30	$2,075,156	$83,100	CCF29	30	$2,075,156	$83,100	14-7	30	$2,075,156	$144,500	30	$0	$0
28	CC	1030555893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELLA	230201	30	$2,685,825	$429,800	EPS010	30	$2,685,825	$107,500	CCF29	30	$2,685,825	$107,500	14-7	30	$2,685,825	$187,000	30	$0	$0
29	CC	43206690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS016	30	$2,000,000	$80,000	CCF29	30	$2,000,000	$80,000	14-7	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
30	CC	1017127941	SALASAR MARTINEZ JOSE GABRIEL	230301	11	$333,127	$53,400	EPS037	11	$333,127	$13,400	CCF29	11	$333,127	$13,400	14-7	11	$333,127	$23,200	11	$0	$0
31	CC	17293182	SERNA RESTREPO HEBER	230301	18	$808,750	$129,400	EPS044	18	$808,750	$32,400	CCF29	18	$808,750	$32,400	14-7	18	$808,750	$56,300	18	$0	$0
32	CC	1049265354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	230201	30	$927,454	$148,400	EPS017	30	$927,454	$37,100	CCF29	30	$927,454	$37,100	14-7	30	$927,454	$64,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(28)**					$54,224,278	$8,922,700			$54,224,278	$3,575,800			$54,106,776	$2,165,700			$54,224,278	$3,568,800		$16,535,174	$827,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-05	981456851	9419620231	E	2021/05/06	2021/05/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$665,450,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$8,922,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$821,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,290,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$3,503,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,308,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$3,568,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	28	$3,568,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				28	$2,165,700
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	27	$2,064,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$101,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				28	$3,575,800
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	2	$19,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$48,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	4	$1,354,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$37,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$107,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$255,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$40,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$214,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$49,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$129,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$148,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,171,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$496,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$496,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$330,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$330,800
TOTAL				28	$19,060,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-06	1013252776	9420776224	E	2021/06/04	2021/06/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$679,757,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (33 Afiliados)						$66,275,015	$10,886,400			$66,275,015	$4,053,400			$66,160,970	$2,648,000			$66,275,015	$4,406,000		$16,535,174	$827,000
Centro de Trabajo: ADMON OPERATIVO (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
1	CC	1143389512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	25-14	30	$2,523,330	$403,800	EPS005	30	$2,523,330	$101,000	CCF0E	30	$2,523,330	$101,000	14-7	30	$2,523,330	$13,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)						$659,368	$101,100			$659,368	$21,900			$333,334	$13,400			$659,368	$0		$0	$0
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (3 Afiliados)						$659,368	$101,100			$659,368	$21,900			$333,334	$13,400			$659,368	$0		$0	$0
2	CC	4846516	PEÑALOZA ZUÑIGA DOMINGO	230301	7	$211,990	$34,000	EPS002	7	$211,990	$8,500	CCF29	7	$0	$0	14-7	7	$211,990	$0	7	$0	$0
3	CC	43206690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	25-14	5	$333,334	$53,400	EPS016	5	$333,334	$13,400	CCF29	5	$333,334	$13,400	14-7	5	$333,334	$0	5	$0	$0
4	CC	72186884	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	230301	2	$114,044	$13,700	EPS010	2	$114,044	$0	CCF29	2	$0	$0	14-7	2	$114,044	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (32 Afiliados)						$63,092,317	$10,381,500			$63,092,317	$3,930,500			$63,304,306	$2,533,600			$63,092,317	$4,392,800		$16,535,174	$827,000
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (32 Afiliados)						$63,092,317	$10,381,500			$63,092,317	$3,930,500			$63,304,306	$2,533,600			$63,092,317	$4,392,800		$16,535,174	$827,000
5	CC	13505361	ACUÑA PEREZ GERMAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
6	CC	85484975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
7	CC	73097136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS ALFONSO	230301	30	$8,267,587	$1,405,700	EPS016	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF29	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
8	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	30	$2,290,001	$366,500	EPS002	30	$2,290,001	$91,700	CCF29	30	$2,290,001	$91,700	14-7	30	$2,290,001	$159,400	30	$0	$0
9	CC	1072531302	CUADRADO LOPEZ ERIK DAVID	230301	30	$1,000,000	$160,000	MIN002	30	$1,000,000	$40,000	CCF29	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
10	CC	1065599204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
11	CC	76362790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC20	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
12	CC	1078579884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	230301	30	$1,617,188	$258,800	EPS041	30	$1,617,188	$64,700	CCF29	30	$1,617,188	$64,700	14-7	30	$1,617,188	$112,600	30	$0	$0
13	CC	80798182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	230201	30	$4,000,000	$680,000	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
14	CC	1004071957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC20	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
15	CC	98614815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	25-14	30	$908,526	$145,400	ESSC24	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
16	CC	1079359217	JARAMILLO HINOJOZA JAIME DE JESUS	230301	28	$847,958	$135,700	EPS037	28	$847,958	$34,000	CCF29	28	$847,958	$34,000	14-7	28	$847,958	$59,100	28	$0	$0
17	CC	80017190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	25-14	30	$4,000,000	$680,000	EPS044	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
18	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	30	$8,267,587	$1,405,700	EPS005	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF29	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
19	CC	11810621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	231001	30	$4,000,000	$680,000	EPS016	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
20	CC	1005682586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
21	CC	1064713582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
22	CC	73186501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	230301	30	$1,320,219	$211,300	ESSC07	30	$1,320,219	$52,900	CCF29	30	$1,320,219	$52,900	14-7	30	$1,320,219	$91,900	30	$0	$0
23	CC	72096709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF29	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
24	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	30	$1,072,251	$171,600	EPS002	30	$1,072,251	$42,900	CCF29	30	$1,072,251	$42,900	14-7	30	$1,072,251	$74,700	30	$0	$0

2021/07/08 07:43 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
25	CC	7618512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
26	CC	4846516	PEÑALOZA ZUÑIGA DOMINGO	230301	23	$696,537	$111,500	EPS002	23	$696,537	$27,900	CCF25	23	$908,526	$36,400	14-7	23	$696,537	$48,500	23	$0	$0
27	CC	79508809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
28	CC	18922340	PINO PICON EDUARD DAVID	25-14	30	$1,593,750	$255,000	EPS016	30	$1,593,750	$63,800	CCF25	30	$1,593,750	$63,800	14-7	30	$1,593,750	$111,000	30	$0	$0
29	CC	1030555893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELLA	230201	30	$2,685,825	$429,800	EPS010	30	$2,685,825	$107,500	CCF25	30	$2,685,825	$107,500	14-7	30	$2,685,825	$187,000	30	$0	$0
30	CC	1017189288	RESTREPO PALACIO OSCAR ALBEIRO	230201	27	$1,620,000	$259,200	EPS010	27	$1,620,000	$64,800	CCF25	27	$1,620,000	$64,800	14-7	27	$1,620,000	$112,800	27	$0	$0
31	CC	43206690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	25-14	25	$1,666,667	$266,700	EPS016	25	$1,666,667	$66,700	CCF25	25	$1,666,667	$66,700	14-7	25	$1,666,667	$116,100	25	$0	$0
32	CC	1017127941	SALASAR MARTINEZ JOSE GABRIEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
33	CC	17293182	SERNA RESTREPO HEBER	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS044	30	$1,200,000	$48,000	CCF25	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
34	CC	1049265354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	230201	30	$996,539	$159,500	EPS017	30	$996,539	$39,900	CCF25	30	$996,539	$39,900	14-7	30	$996,539	$69,400	30	$0	$0
35	CC	72186884	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	230301	28	$1,652,604	$264,500	EPS010	28	$1,652,604	$66,200	CCF25	28	$1,652,604	$66,200	14-7	28	$1,652,604	$115,100	28	$0	$0
36	CC	1012452123	TRIANA MUÑOZ CARLOS ARTURO	230301	30	$1,912,344	$306,000	ESSC91	30	$1,912,344	$76,500	CCF25	30	$1,912,344	$76,500	14-7	30	$1,912,344	$133,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(33)**					$66,275,015	$10,886,400			$66,275,015	$4,053,400			$66,160,970	$2,648,000			$66,275,015	$4,406,000		$16,535,174	$827,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1013252776	9420776224	E	2021/06/04	2021/06/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$679,757,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$10,886,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$825,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,210,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$4,810,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,040,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$4,406,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	33	$4,406,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				33	$2,648,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	32	$2,547,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$101,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				33	$4,053,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	2	$72,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	4	$1,337,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$36,400
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	$76,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$238,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$257,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$40,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$208,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$52,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$106,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$124,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$171,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,170,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$496,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$496,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$330,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$330,800
TOTAL				33	$22,820,300

2021/07/08 07:43 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-06	2021-07	1051311512	9421991973	E	2021/07/07	2021/07/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$671,177,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (34 Afiliados)						$66,957,148	$10,977,800			$65,957,148	$4,062,900			$67,470,073	$2,700,200			$66,957,148	$4,178,700		$19,330,407	$966,900
Centro de Trabajo: ADMON OPERATIVO (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
1	CC	1143389512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	25-14	30	$2,523,330	$403,800	EPS005	30	$2,523,330	$101,000	CCF05	30	$2,523,330	$101,000	14-7	30	$2,523,330	$13,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (8 Afiliados)						$4,605,105	$734,300			$4,605,105	$326,000			$4,088,368	$163,600			$4,605,105	$0		$3,936,947	$197,000
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (7 Afiliados)						$3,881,411	$618,500			$3,881,411	$297,000			$4,088,368	$163,600			$3,881,411	$0		$3,936,947	$197,000
2	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	2	$152,667	$18,400	EPS002	2	$152,667	$0	CCF29	2	$0	$0	14-7	2	$152,667	$0	2	$0	$0
3	CC	1004071957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	230301	5	$151,421	$24,300	CCFCZ0	5	$151,421	$6,100	CCF29	5	$151,421	$6,100	14-7	5	$151,421	$0	5	$0	$0
4	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	4	$1,102,345	$187,600	EPS005	4	$1,102,345	$137,800	CCF29	4	$1,574,779	$63,000	14-7	4	$1,102,345	$0	4	$1,574,779	$78,800
5	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	3	$826,759	$140,700	EPS005	3	$826,759	$103,400	CCF29	3	$2,362,168	$94,500	14-7	3	$826,759	$0	3	$2,362,168	$118,200
6	CC	73186501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	230301	10	$302,843	$48,500	ESSC07	10	$302,843	$12,200	CCF29	10	$0	$0	14-7	10	$302,843	$0	10	$0	$0
7	CC	73186501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	230301	3	$90,854	$14,600	ESSC07	3	$90,854	$3,700	CCF29	3	$0	$0	14-7	3	$90,854	$0	3	$0	$0
8	CC	4846516	PEÑALOZA ZUÑIGA DOMINGO	230301	8	$242,274	$38,800	EPS002	8	$242,274	$9,700	CCF29	8	$0	$0	14-7	8	$242,274	$0	8	$0	$0
9	CC	1017189288	RESTREPO PALACIO OSCAR ALBEIRO	230201	15	$600,030	$96,100	EPS010	15	$600,030	$24,100	CCF29	15	$0	$0	14-7	15	$600,030	$0	15	$0	$0
10	CC	72186884	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	230301	7	$412,218	$49,500	EPS010	7	$412,218	$0	CCF29	7	$0	$0	14-7	7	$412,218	$0	7	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)						$723,694	$115,800			$723,694	$29,000			$0	$0			$723,694	$0		$0	$0
11	CC	1014232981	VEGA VEGA OSMAR DARIO	230301	9	$723,694	$115,800	EPS044	9	$723,694	$29,000	CCF29	9	$0	$0	14-7	9	$723,694	$0	9	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (33 Afiliados)						$59,828,713	$9,839,700			$59,828,713	$3,635,900			$60,858,375	$2,435,600			$59,828,713	$4,165,500		$15,393,460	$769,900
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (32 Afiliados)						$58,250,710	$9,587,200			$58,250,710	$3,572,700			$59,280,372	$2,372,400			$58,250,710	$4,055,600		$15,393,460	$769,900
12	CC	13505361	ACUÑA PEREZ GERMAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
13	CC	35484975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
14	CC	73097136	CARRASQUILLA SOTOMAYOR LUIS ALFONSO	230301	30	$8,267,587	$1,405,700	EPS016	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF29	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
15	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	28	$1,538,750	$246,200	EPS002	28	$1,538,750	$61,600	CCF29	28	$1,538,750	$61,600	14-7	28	$1,538,750	$107,100	28	$0	$0
16	CC	1065599204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
17	CC	26362790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFCZ0	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
18	CC	1078579884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
19	CC	80798182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	230201	30	$4,000,000	$680,000	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
20	CC	1004071957	HURTADO POSSO VIANNY FAVIAN	230301	25	$757,105	$121,200	CCFCZ0	25	$757,105	$30,300	CCF29	25	$757,105	$30,300	14-7	25	$757,105	$52,700	25	$0	$0
21	CC	98614815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	25-14	30	$908,526	$145,400	ESSC2-	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
22	CC	1079359217	JARAMILLO HINOJOZA JAIME DE JESUS	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
23	CC	80017190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	25-14	30	$4,000,000	$680,000	EPS044	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
24	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	23	$6,338,484	$1,077,600	EPS005	23	$6,338,484	$792,400	CCF29	23	$7,125,873	$285,100	14-7	23	$6,338,484	$441,200	23	$7,125,873	$356,400
25	CC	11810621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	231001	30	$4,000,000	$680,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
26	CC	1005682586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
27	CC	1064713582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
28	CC	73186501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	230301	17	$749,081	$119,900	ESSC07	17	$749,081	$30,000	CCF29	17	$749,081	$30,000	14-7	17	$749,081	$52,200	17	$0	$0
29	CC	72096709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF29	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
30	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
31	CC	7618512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
32	CC	1846516	PEÑALOZA ZUÑIGA DOMINGO	230301	22	$666,253	$106,700	EPS002	22	$666,253	$26,700	CCF29	22	$908,526	$36,400	14-7	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
33	CC	79508809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
34	CC	18922340	PINO PICON EDUARD DAVID	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
35	CC	1030555893	QUIROGA RINCON YIVIANA ISABELLA	230201	30	$2,685,825	$429,800	EPS010	30	$2,685,825	$107,500	CCF29	30	$2,685,825	$107,500	14-7	30	$2,685,825	$187,000	30	$0	$0
36	CC	1017189288	RESTREPO PALACIO OSCAR ALBEIRO	230201	15	$900,000	$144,000	EPS010	15	$900,000	$36,000	CCF29	15	$900,000	$36,000	14-7	15	$900,000	$62,700	15	$0	$0
37	CC	94443865	RIASCOS ALOMIA PEDRO NELSON	231001	30	$1,200,000	$192,000	EPS018	30	$1,200,000	$48,000	CCF29	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
38	CC	43206690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF29	30	$2,000,000	$80,000	14-7	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
39	CC	1017127941	SALAZAR MARTINEZ JOSE GABRIEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
40	CC	17293182	SERNA RESTREPO HEBER	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS044	30	$1,200,000	$48,000	CCF29	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
41	CC	1049265354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
42	CC	72186684	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	230301	23	$1,245,313	$199,300	EPS010	23	$1,245,313	$49,900	CCF29	23	$1,245,313	$49,900	14-7	23	$1,245,313	$86,700	23	$0	$0
43	CC	1012452123	TRIANA MUÑOZ CARLOS ARTURO	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)						$1,578,003	$252,500			$1,578,003	$63,200			$1,578,003	$63,200			$1,578,003	$109,900		$0	$0
44	CC	1014232981	VEGA VEGA OSMAR DARIO	230301	21	$1,578,003	$252,500	EPS044	21	$1,578,003	$63,200	CCF29	21	$1,578,003	$63,200	14-7	21	$1,578,003	$109,900	21	$0	$0
Total	**Afiliados(34)**					$66,957,148	$10,977,800			$66,957,148	$4,062,900			$67,470,073	$2,700,200			$66,957,148	$4,178,700		$19,330,407	$966,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1051311512	9421991973	E	2021/07/07	2021/07/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$671,177,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	$10,977,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,017,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,195,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$4,860,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,905,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$4,178,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	34	$4,178,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				34	$2,700,200
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	33	$2,599,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$101,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				34	$4,062,900
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	2	$72,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$1,113,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$36,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$377,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$254,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	$300,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$45,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$169,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$120,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$48,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$194,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,171,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$580,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$580,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$386,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$386,800
TOTAL				34	$22,886,500

2021/07/14 12:15 PM

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ERIK DAVID CUADRADO LOPEZ identificado(a) con CC 1072531302 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

KMA CONSTRUCCIONES S A NI 830094920

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-06	2021-07	1051311512	9421991973	E	2021-07-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,000,000	$160,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$1,000,000	$69,600
CCF	COMFACOR	30	4%	$1,000,000	$40,000
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	30	4%	$1,000,000	$40,000

Este certificado se expide el día 2021-08-31 a las 03:31.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1085092530	9423173321	E	2021/08/05	2021/08/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$661,931,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (41 Afiliados)						$76,303,471	$12,455,300			$76,303,471	$4,415,700			$75,689,240	$3,029,300			$76,303,471	$4,907,600		$16,535,174	$827,000
Centro de Trabajo: ADMON OPERATIVO (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,523,330	$403,800			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$101,000			$2,523,330	$13,200		$0	$0
1	CC	1143389512	VASQUEZ CASTAÑEDA MARLA ISABEL	25-14	30	$2,523,330	$403,800	EPS005	30	$2,523,330	$101,000	CCF08	30	$2,523,330	$101,000	14-7	30	$2,523,330	$13,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (7 Afiliados)						$3,487,034	$531,600			$3,487,034	$216,100			$914,212	$36,800			$3,487,034	$0		$0	$0
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (7 Afiliados)						$3,487,034	$531,600			$3,487,034	$216,100			$914,212	$36,800			$3,487,034	$0		$0	$0
2	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	3	$169,142	$20,300	EPS002	3	$169,142	$0	CCF25	3	$0	$0	14-7	3	$169,142	$0	3	$0	$0
3	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	2	$112,761	$13,600	EPS002	2	$112,761	$0	CCF25	2	$0	$0	14-7	2	$112,761	$0	2	$0	$0
4	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	7	$394,664	$63,200	EPS002	7	$394,664	$15,800	CCF25	7	$350,000	$14,000	14-7	7	$394,664	$0	7	$0	$0
5	CC	78614815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	25-14	3	$90,853	$14,600	ESSC24	3	$90,853	$3,700	CCF25	3	$0	$0	14-7	3	$90,853	$0	3	$0	$0
6	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	3	$826,759	$140,700	EPS005	3	$826,759	$103,400	CCF25	3	$0	$0	14-7	3	$826,759	$0	3	$0	$0
7	CC	73576324	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	2	$551,173	$93,800	EPS005	2	$551,173	$68,900	CCF25	2	$0	$0	14-7	2	$551,173	$0	2	$0	$0
8	CC	73186501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	230301	3	$114,278	$18,300	ESSC07	3	$114,278	$4,600	CCF25	3	$124,200	$5,000	14-7	3	$114,278	$0	3	$0	$0
9	CC	73186501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	230301	2	$76,186	$9,200	ESSC07	2	$76,186	$0	CCF25	2	$0	$0	14-7	2	$76,186	$0	2	$0	$0
10	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	2	$60,569	$9,700	EPS002	2	$60,569	$2,500	CCF25	2	$62,859	$2,600	14-7	2	$60,569	$0	2	$0	$0
11	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	5	$151,421	$24,300	EPS002	5	$151,421	$6,100	CCF25	5	$157,147	$6,300	14-7	5	$151,421	$0	5	$0	$0
12	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	6	$181,706	$29,100	EPS002	6	$181,706	$7,300	CCF25	6	$188,577	$7,600	14-7	6	$181,706	$0	6	$0	$0
13	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	1	$30,285	$4,900	EPS002	1	$30,285	$1,300	CCF25	1	$31,429	$1,300	14-7	1	$30,285	$0	1	$0	$0
14	CC	79569425	OTALORA ANGEL FELIPE LEONARDO	231001	1	$133,334	$16,100	EPS005	1	$133,334	$0	CCF25	1	$0	$0	14-7	1	$133,334	$0	1	$0	$0
15	CC	79569425	OTALORA ANGEL FELIPE LEONARDO	231001	3	$400,000	$48,000	EPS005	3	$400,000	$0	CCF25	3	$0	$0	14-7	3	$400,000	$0	3	$0	$0
16	CC	79569425	OTALORA ANGEL FELIPE LEONARDO	231001	1	$133,334	$16,100	EPS005	1	$133,334	$0	CCF25	1	$0	$0	14-7	1	$133,334	$0	1	$0	$0
17	CC	4846516	PEÑALOZA ZUÑIGA DOMINGO	230301	2	$60,569	$9,700	EPS002	2	$60,569	$2,500	CCF25	2	$0	$0	14-7	2	$60,569	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (40 Afiliados)						$70,293,107	$11,519,900			$70,293,107	$4,101,600			$72,251,698	$2,891,500			$70,293,107	$4,894,400		$16,535,174	$827,000
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (37 Afiliados)						$65,687,654	$10,782,800			$65,687,654	$3,917,200			$67,646,245	$2,707,100			$65,687,654	$4,573,700		$16,535,174	$827,000
18	CC	13505361	ACUÑA PEREZ GERMAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
19	CC	85484975	ARRIETA GARCIA MANUEL SALVADOR	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
20	CC	73097136	CARRASQUILLA GOTOMAYOR LUIS ALFONSO	230301	30	$8,267,587	$1,405,700	EPS016	30	$8,267,587	$1,033,500	CCF25	30	$8,267,587	$330,800	14-7	30	$8,267,587	$575,500	30	$8,267,587	$413,500
21	CC	73164134	CASTILLO CASTRO DAVID JOSE	230201	2	$60,569	$9,700	EPS002	2	$60,569	$2,500	CCF25	2	$489,809	$19,600	14-7	2	$60,569	$4,300	2	$0	$0
22	CC	1065599204	DE LA HOZ MAESTRE JORGE IVAN	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
23	CC	1047413870	ESPINOSA DIAZ GARY JUNIOR	230301	30	$1,261,563	$201,900	EPS002	30	$1,261,563	$50,500	CCF25	30	$1,261,563	$50,500	14-7	30	$1,261,563	$87,900	30	$0	$0
24	CC	1143226342	FUENTES PORTILLO FREDDY JOSE	230301	10	$1,000,000	$160,000	EPS010	10	$1,000,000	$40,000	CCF25	10	$1,000,000	$40,000	14-7	10	$1,000,000	$69,600	10	$0	$0
25	CC	26362790	GAMBOA PEREA ROSA ELVIRA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC20	30	$908,526	$36,400	CCF25	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0

2021/08/27 11:12 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
26	CC	1078579884	GARAY GOMEZ CARLOS DAVID	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS045	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
27	CC	80798182	GONZALEZ ORTIZ YEISON FERNANDO	230201	30	$4,000,000	$680,000	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
28	CC	1004071957	HURTADO POSSO YIANNY FAVIAN	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC20	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
29	CC	1052389537	INFANTE BECERRA CRISTIAN LEONARDO	230301	10	$333,333	$53,400	EPS037	10	$333,333	$13,400	CCF29	10	$333,333	$13,400	14-7	10	$333,333	$23,200	10	$0	$0
30	CC	98614815	JARABA HERNANDEZ EVARISTO JOSE	25-14	27	$817,674	$130,900	ESSC24	27	$817,674	$32,800	CCF29	27	$908,526	$36,400	14-7	27	$817,674	$57,000	27	$0	$0
31	CC	1079359217	JARAMILLO RINOJOZA JAIME DE JESUS	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
32	CC	80017190	JIMENEZ VEGA JIMMY DANIEL	25-14	30	$4,000,000	$680,000	EPS044	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
33	CC	73576124	LORETT VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	25-14	25	$6,889,656	$1,171,400	EPS005	25	$6,889,656	$861,300	CCF29	25	$8,267,587	$330,800	14-7	25	$6,889,656	$479,600	25	$8,267,587	$413,500
34	CC	11810621	MARTINEZ HINCAPIE EDUARDO	231001	30	$4,000,000	$680,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF29	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
35	CC	1005682586	MERCADO NORIEGA JESUS ALBERTO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
36	CC	1064713582	MORALES REYES KEINDYS LORENA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
37	CC	1596797	MORENO PEREZ ARLEX ROLANDO	230201	24	$1,176,821	$188,300	ESSC33	24	$1,176,821	$47,100	CCF29	24	$1,176,821	$47,100	14-7	24	$1,176,821	$82,000	24	$0	$0
38	CC	73186501	MUÑOZ HERNANDEZ EUGENIO LUIS	230301	25	$1,035,000	$165,600	ESSC07	25	$1,035,000	$41,400	CCF29	25	$1,035,000	$41,400	14-7	25	$1,035,000	$72,100	25	$0	$0
39	CC	72096709	NORIEGA SUAREZ WILLIAN ALFONSO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF29	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
40	CC	1122406660	NUÑEZ CONTRERAS JUAN BAUTISTA	230301	16	$484,548	$77,600	EPS002	16	$484,548	$19,400	CCF29	16	$484,548	$19,400	14-7	16	$484,548	$33,800	16	$0	$0
41	CC	79569425	OTALORA ANGEL FELIPE LEONARDO	231001	25	$3,333,334	$533,400	EPS005	25	$3,333,334	$133,400	CCF29	25	$3,333,334	$133,400	14-7	25	$3,333,334	$232,100	25	$0	$0
42	CC	7618512	PALOMINO PALOMINO JOSE GREGORIO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
43	CC	4846516	PEÑALOZA ZUÑIGA DOMINGO	230301	28	$847,958	$135,700	EPS002	28	$847,958	$34,000	CCF29	28	$908,526	$36,400	14-7	28	$847,958	$59,100	28	$0	$0
44	CC	79508809	PEREZ GUTIERREZ JESUS ALIRIO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
45	CC	18922340	PINO PICON EDUARD DAVID	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
46	CC	1030555893	QUIROGA RINCON VIVIANA ISABELLA	230201	30	$2,685,825	$429,800	EPS010	30	$2,685,825	$107,500	CCF29	30	$2,685,825	$107,500	14-7	30	$2,685,825	$187,000	30	$0	$0
47	CC	1017189288	RESTREPO PALACIO OSCAR ALBEIRO	230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF29	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
48	CC	94443865	RIASCOS ALOMIA PEDRO NELSON	231001	30	$1,200,000	$192,000	EPS018	30	$1,200,000	$48,000	CCF29	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
49	CC	43206690	RIVAS LEMOS LEYDIS YOJANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF29	30	$2,000,000	$80,000	14-7	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
50	CC	1017127941	SALASAR MARTINEZ JOSE GABRIEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
51	CC	17293182	SERNA RESTREPO HEBER	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS044	30	$1,200,000	$48,000	CCF29	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
52	CC	1049265354	TORRES PADILLA ANDRES ALBERTO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF29	30	$908,526	$36,400	14-7	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
53	CC	72186684	TORRES MADERA GILBERTO ENRIQUE	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
54	CC	1012452123	TRIANA MUÑOZ CARLOS ARTURO	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF29	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (3 Afiliados)						$4,605,453	$737,100			$4,605,453	$184,400			$4,605,453	$184,400			$4,605,453	$320,700		$0	$0
55	CC	1051886480	ACEVEDO PALOMINO ELKIN ENRIQUE	230301	30	$1,378,438	$220,600	EPS007	30	$1,378,438	$55,200	CCF29	30	$1,378,438	$55,200	14-7	30	$1,378,438	$96,000	30	$0	$0
56	CC	4210809	MONTAÑA CORONEL JUSTO MIGUEL	230301	30	$1,125,729	$180,200	EPS002	30	$1,125,729	$45,100	CCF29	30	$1,125,729	$45,100	14-7	30	$1,125,729	$78,400	30	$0	$0
57	CC	1014232981	VEGA VEGA OSMAR DARIO	230301	30	$2,101,286	$336,300	EPS044	30	$2,101,286	$84,100	CCF29	30	$2,101,286	$84,100	14-7	30	$2,101,286	$146,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(41)**					$76,303,471	$12,455,300			$76,303,471	$4,418,700			$75,689,240	$3,029,300			$76,303,471	$4,907,600		$16,535,174	$827,000

2021/08/27 11:12 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830094920	5	KMA CONSTRUCCIONES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 B No. 19 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7424880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1085092530	9423173321	E	2021/08/05	2021/08/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$661,931,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$12,455,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,631,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,195,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$5,645,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,983,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$4,907,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	41	$4,907,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				41	$3,029,300
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	40	$2,928,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$101,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				41	$4,418,700
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	2	$72,800
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	$47,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$1,113,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$36,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$439,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$254,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	$292,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$182,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$120,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$48,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$302,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$1,304,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$496,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$496,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$330,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$330,800
TOTAL				41	$25,637,900

2021/08/27 11:12 AM

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que JHON JAIRO DIAZ HOYOS identificado(a) con CC 15670086 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

KMA CONSTRUCCIONES S A NI 830094920

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2021-07	2021-08	1085092530	9423173321	E	2021-08-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$2,613,467	$418,200
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$2,613,467	$181,900
CCF	COMFABOY	30	4%	$2,613,467	$104,600
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$2,613,467	$104,600

Este certificado se expide el día 2021-08-31 a las 03:52.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14729912674

(415)7707212489984(8020) 000001472991267 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 9 2 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CR 2 11 41 OF 2206

42. Correo electrónico notificacionesjudiciales@kma.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 3 9 2 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 1 1 1 2 1	4 5 1 1	2 0 0 1 1 1 2 1		4 2 2 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 10 14 18 19 26 42 48 52

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 28 61. Fecha 2021 - 01 - 07 / 14 : 22: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR MARIN EDITH CATALINA
985. Cargo Gestor III

Copia No Válida

Fecha generación documento PDF: 07-01-2021 02:23:37PM

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

La Empresa **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT No. 830.094.920-5 se encuentra vinculada a nuestra entidad con el siguiente producto:

Cuenta Corriente No. 056269997583
Fecha apertura: 25/08/2015

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Cartagena a 13 de Marzo de 2020.

VAJIRA CAMARGO MARTINEZ
Ejecutivo Junior Banca Corporativa

Dianela B. / 0540

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	20001089B H4 de 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 830.094.920-5
OBJETO	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ
VALOR INICIAL	$ 52.883.653.877 Incluido AIU e IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de julio de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	30 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	08 de febrero de 2021
SUSPENSIÓN No 1	Quince (15) días calendario A partir del 28 de mayo de 2021 hasta el 11 de junio del 2021, inclusive.
PRORROGA SUSPENSIÓN No. 1	Quince (15) días calendario A partir del 12 de junio de 2021 hasta el 26 de junio del 2021, inclusive.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020 Contrato de Interventoría No. 20001142 H3 de 2020

En la ciudad de Bogotá D.C, el (21) de junio de 2021 se reunieron con el fin de suscribir el acta de levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato de Obra No. 20001089B H4 de 2020, **ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 92.519.730 de Sincelejo, obrando en calidad de Representante Legal Suplente de **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S** en su calidad de Contratista de Obra, **MIGUELANGEL BETTIN JARABA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.733.242, obrando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020** en su calidad de Interventor del contrato de obra obrando en calidad de representante legal del contratista; y por parte de la Entidad el Mayor General (RA) **GONZALO**

CÁRDENAS MAHECHA, en su calidad de Secretario de Sistemas Operacionales de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, obrando como ordenador del gasto.

CONSIDERACIONES

1. Que entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT 830.094.920 - 5, se celebró el Contrato de Obra Pública No. 20001089B H4 DE 2020 cuyo objeto es *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI, CHOCO"*, por un valor inicial de $ 52.883.653.877 Incluido AIU e IVA sobre utilidad y un plazo hasta el 31 de Julio de 2022.

2. Que el 08 de febrero de 2021 se suscribió acta de inicio entre las partes.

3. Que el 28 de mayo de 2021, las partes suscribieron Acta de Suspensión Temporal No. 1 por medio de la cual se suspendió el plazo de ejecución por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del veintiocho (28) de mayo de 2021, hasta el once (11) de junio de 2021.

4. Que las partes suscribieron el doce (12) de junio de 2021, Acta de Prorroga a la Suspensión Temporal No. 1 por medio de la cual se prorrogó la suspensión del plazo de ejecución por un término de quince (15) días calendario más, contados a partir del doce (12) de junio de 2021, hasta el veintiséis (26) de junio de 2021.

5. Que el interventor en cumplimiento a sus obligaciones y funciones mediante comunicación No. CO-CACH-0168-2021-VT de fecha 18 de junio de 2021 y comunicado No. CO-CACH-0171-2021-VT de fecha 21 de junio de 2021, solicita el levantamiento de prórroga a la suspensión No. 1, indicando y presentando mediante *"informe de novedades mediante actualización de noticias y reportes de las fuerzas armadas, identificación de cambios en el entorno"*. así:

 "(...) se evidencia la reactivación económica en el país, y que fue el paro el hecho que origino la suspensión No. 1 y prórroga 1 a la suspensión No. 1 y el mismo en la actualidad entro en normalización, esta interventoría solicita el levantamiento de la prórroga a la suspensión No 1 del contrato de obra 20001089B H4 de 2020 (...) para el próximo 21 de junio de 2021.

 En atención a las obligaciones contractuales de la Interventoría, se adjunta el monitoreo semanal acerca de las noticias y/o cambios y/o actualizaciones del riesgo donde se argumenta lo expuesto anteriormente"

6. Que, aunado a lo anterior, se relacionan reportes de comunicados de prensa de las fuerzas armadas y de autoridades gubernamentales y municipales. que datan de la reactivación de Buenaventura, así:

Fuente: Armada de Colombia.
Comunicado de prensa (15/Jun/2021): 1.700 hombres de la Fuerza Pública custodian la reactivación económica de Buenaventura - https://www.cgfm.mil.co/es/blog/1700-hombres-de-la-fuerza-publica-custodian-la-reactivacion-economica-de-buenaventura.

En un esfuerzo liderado por la Armada de Colombia se ha establecido un dispositivo integral de seguridad en los espacios urbanos, rurales, fluviales y marítimos de la ciudad de Buenaventura, con el objetivo de permitir una operación normal de los servicios portuarios e industriales de la ciudad puerto, tanto al interior de la misma como hacia el exterior.

*Este dispositivo lo conforman aproximadamente 1.700 hombres y mujeres de las **Fuerzas Militares** y **Policía Nacional**, encargados de custodiar los puntos críticos y los activos estratégicos de la nación en **Buenaventura**.*

Adicionalmente, la Armada de Colombia ha dispuesto unidades de reacción rápida de Guardacostas, botes tipo Pilot, un buque tipo Patrullero Marítimo y botes de Infantería de Marina que vigilan los espacios marítimos y fluviales de la Bahía de Buenaventura.

Gracias a las condiciones de seguridad proporcionadas por el esfuerzo articulado de la Fuerza Pública desde el 3 de junio a la fecha, se ha logrado movilizar un total de 54.343 vehículos de carga tanto ingresando como saliendo de Buenaventura. En operación portuaria interna (urbaneo), se han movilizado 31.971 vehículos, desde el 27 de mayo.

*A través de embarcaciones de cabotaje que salen de **Buenaventura** hacia las diferentes comunidades ribereñas de los departamentos de **Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca,** se han transportado desde el 24 de mayo, 4.412 toneladas de carga y 26.781 galones de diferentes tipos de combustible. Esto ha permitido mantener el movimiento el aparato productivo de las comunidades del litoral Pacífico y ha beneficiado de forma directa a los comerciantes, establecimientos médicos y habitantes de la de esta región del país.*

*Esta presencia de la **Fuerza Pública** en la ciudad Puerto y sus vías de acceso hace parte de la orden presidencial de asistencia militar que tiene como función desarrollar un esfuerzo articulado con la Policía Nacional para la protección de los derechos de todos los colombianos, y el desarrollo de acciones legítimas que permitan preservar el orden constitucional y la vida, honra y bienes de todos los ciudadanos.*

*La Armada de Colombia mantiene el desarrollo de **dispositivos de control en las vías de comunicación terrestres, marítimas, fluviales, aéreas,** además de los espacios rurales y urbanos de Buenaventura para garantizar el funcionamiento del aparato productivo e industrial de la ciudad puerto. Igualmente, extiende una invitación a los habitantes de esta región a denunciar a las personas u organizaciones que con su accionar delictivo intentan afectar el desarrollo económico y social del país.*

Fuente: prensa – Armada de –Colombia
Tags
Armada de Colombia
asistencia militar
apoyo y acompañamiento
dispositivo de seguridad

control institucional del territorio
Buenaventura
Mar, 15/06/2021 - 08:00

Fuente: Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Comunicado de prensa (9/Jun/2021): No hay desabastecimiento en el servicio de combustible en la ciudad de Buenaventura - https://www.buenaventura.gov.co/articulos/no-hay-desabastecimiento-en-el-servicio-de-combustible-en-la-ciudad-de-buenaventura

La Secretaría de Gobierno de confirmó la situación luego de dialogar con directivos de una planta distribuidora de combustible.

(...) El secretario de Gobierno (E) en Buenaventura, Mauricio Aguirre Obando, aseguró en las últimas horas, que frente a las falsas informaciones que se han difundido por un presunto desabastecimiento en el servicio de combustible en la ciudad, se reunió con los directivos de las Plantas de abastecimiento, quienes precisaron que el producto está llegando de manera pertinente a la ciudad.

"En diálogos nos han dicho que está garantizado el suministro de combustible, hay aproximadamente 100 mil galones de gasolina para abastecer a las cuatro empresas que venden en la ciudad", aseguró Aguirre.

De igual manera, puntualizó que desde la Administración Distrital, se seguirán adelantando las gestiones que permitan evitar el desabastecimiento durante el Paro Nacional para Buenaventura.

7. Que teniendo en cuenta el cambio del entorno conforme a las evidencias, que dan cuenta de la paulatina superación de las circunstancias y perturbaciones en la ejecución de obra, cue dieron origen a la suspensión y prórroga a la suspensión del contrato de obra, y que ya no afectan el normal desarrollo del contrato, la Interventoría concluye que es un hecho que se han superado las causas originarias de suspensión y se procede al reinicio.

8. Que de acuerdo a los numerales anteriores y dado que cesaron las causas que motivaron la suspensión, se procede a levantar dicha prorroga de suspensión antes de cumplir con la fecha prevista de culminación., por el cual se llegan a los siguientes;

ACUERDOS

1. Levantar la suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato, a partir del veintiún (21) de junio de 2021.

2. La nueva fecha de finalización del presente contrato es el veinticuatro (24) de agosto de 2022.

3. El contratista, **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Interventor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.

4. El contratista **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

5. El contratista **KMA CONSTRUCCIONES SAS,** al reinicio de la ejecución del contrato se compromete a ejecutar y a ajustar según sea necesario el plan de mitigación del riesgo acecido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Levantamiento de Suspensión por los que en ella intervinieron,

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal Suplente
Contratista Obra
KMA CONSTRUCCIONES SAS

MIGUELANGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
Interventoría
CONSORCIO AEROCHOCO 2020

MAYOR GENERAL (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA
Secretario de Sistemas Operacionales
Ordenador del Gasto Contrato de Obra
UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

Revisó: Dra. Luz Adriana Mondragón M. – Abogada DIA.
Dra. Irma Trujillo Ardila – Asesora Jurídica SSO

NOTAS:

KMA CONSTRUCCIONES SAS - Contratista de Obra

Nota KMA CONSTRUCCIONES.

El contratista de obra manifiesta que ha procedido con la suscripción del presente documento bajo el entendido que tanto la Entidad Contratante e Interventoría, manifestaron que cualquier observación que se tuviere al mismo documento, éstas deberían ir final de las

rúbricas y no en las consideraciones y acuerdos que preceden, en ese sentido, nos permitimos dejar constancia de las siguientes observaciones:

- En lo que concierne a la información del encabezado de condiciones generales numeral 2 de los acuerdos, se resalta que el plazo del Contrato de Obra Comprende los siguientes componentes y plazos:
 - Revisión, ajustes y apropiación de los estudios y diseños: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Logística: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Mantenimiento rutinario lado aire y lado tierra: VEINTE (20) meses, contados a partir de la orden de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Obras de AMPLIACIÓN DE LA PISTA y ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD; DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la terminación del componente de revisión y apropiación de los estudios y diseños.

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	20001089 B H4 DE 2020						
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920-5						
OBJETO	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI, CHOCÓ.						
VALOR INICIAL	$52.883.653.877 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD						
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022						
ACTA DE INICIO	8 DE FEBRERO DE 2021						
ACTA DE SUSPENSION No.1	SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, POR UN TÉRMINODE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2021, HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2021, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL 15 DE AGOSTO DE 2022.						
PRORROGA AL ACTA DE SUSPENSION No.1	PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE JUNIO DE 2021 HASTA EL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2021, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL 30 DE AGOSTO DE 2022.						
ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION No.1	LEVANTAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DEL VEINTIUN (21) DE JUNIO DE 2021. QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO EL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2022.						
CLASE DE GARANTIA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**ANEXO**	
		3008749				4	
ASEGURADOR	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT:860.002.400-2						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08	02	2021	10	01	2023	$15.865.096.163,10
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	08	02	2021	10	01	2023	$12.352.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08	02	2021	10	09	2025	$10.576.730.775,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	24	08	2022	24	08	2027	$15.740.146.163,00

CALIDAD DEL SERVICIO	08	02	2021	10	09	2027	$83.300.000,00

CLASE DE GARANTIA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**	**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**
		1060034		2

AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
	29	12	2020	10	09	2022	$2.644.182.694,00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato de Obra No. 20001089 B H4 de 2020, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, y de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con el Acta de Levantamiento de Suspensión No.1 de fecha 21 de junio de 2021.

Dada en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

LEONARDO BERROCAL ARDILA
Coordinador Grupo Procesos Contractuales

Elaboró: Maria Lucila Contreras-Abogada Grupo Procesos Contractuales.
Reviso: Maria del Pilar Medina- Abogada Grupo Procesos Contractuales.

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	20001089B H4 de 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 830.094.920-5
OBJETO	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.
VALOR INCIAL	$ 52.883.653.877 Incluido AIU e IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de julio de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	30 de diciembre de 2020
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020 Contrato de Interventoría No. 20001142 H3 de 2020

En la ciudad de Bogotá D,C;, el día (28) de mayo de 2021, se reunieron con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato de Obra No. 20001089B H4 de 2020, **ANÍBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 92.519.730, obrando en calidad de Representante Legal de **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.** en su calidad de Contratista de Obra; **MIGUELANGEL BETTIN JARABA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.733.242, obrando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020** en su calidad de Interventor del contrato de obra; y por parte de la Entidad el Mayor General (RA) **GONZALO CÁRDENAS MAHECHA,** en su calidad de Secretario de Sistemas Operacionales de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, obrando como ordenador del gasto.

CONSIDERACIONES

1. Que entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT 830.094.920 - 5, se celebró el Contrato de Obra Pública N° 20001089B H4 DE 2020 cuyo objeto es *"REALIZAR LA AMPLIACION DE PISTA, ADECUACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y*

LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI, CHOCO", por un valor inicial de $ 52.883.653.877 Incluido AIU e IVA sobre utilidad y un plazo hasta el 31 de Julio de 2022.

2. Que el 08 de febrero de 2021 se suscribió acta de inicio entre las partes.

3. Que el contratista de Obra eleva, solicitud de suspensión al plazo contractual mediante comunicaciones así:

 - Comunicación KMA-ACN124-2021 de fecha 12 de mayo de 2021 así:

 "(...) como consecuencia del paro nacional que se viene presentando en la totalidad del territorio nacional desde ya hace más de quince (15) días, (...) el proyecto que nos ocupa, no ha sido ajeno a tal situación, (...) hemos estado presentando afectaciones directas para el transporte de materiales, equipos y personal, hasta el sitio de obra, por cuanto el Puerto de Buenaventura, ha suspendido totalmente su actividad, como consecuencia de los bloqueos ocasionados en las vías nacionales, que impiden tanto la salida como el ingreso de insumos, materiales, productos, personas, entre otros.

 En tal sentido y no siendo ajenos a la situación actual de paralización de actividades presentadas en el Puerto de Buenaventura y en general en todo el territorio nacional, vemos con gran preocupación los retrasos que se generarán, no solo en el arribo de materiales, maquinaria y personal al Municipio de Nuquí, sino también, como esta situación crítica, afectará nuestra programación y flujo de inversión del contrato de la referencia (...).

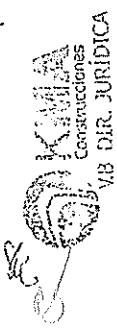
 (...) Situación en comento que debemos advertir, se tiene prevista en el marco de la cláusula veintitrés (23) del contrato de obra "Caso Fortuito y Fuerza Mayor" la cual, NO ES NI PUEDE SER ATRIBUIBLE A KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., y la que demanda la inmediata suspensión del plazo y obligaciones previstas en el Contrato de obra de la referencia (...)

 Dicho lo anterior, insistimos en nuestra solicitud de suspensión temporal del contrato hasta que se levante oficialmente el paro nacional y se brinden garantías para poder reiniciar labores, tiempo éste que demandará un lapso prudencial adicional, toda vez que mientras se normalizan las operaciones de proveedores y del Puerto de Buenaventura, (...).

 Por lo anterior, quedamos atentos a la suspensión oficial del contrato, no sin antes indicar que KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. se encuentra coordinando todos los esfuerzos para poder retomar nuevamente el normal desarrollo del proyecto."

 - Comunicación KMA-ACN126-2021 de fecha 13 de mayo de 2021 así:

 (...) solicitamos que de manera inmediata se adopte la suspensión temporal del Contrato de la referencia por un lapso de quince (15) días, tiempo que consideramos prudencial, en



el sentido que durante el mismo, esperamos se logré reestablecer la normalidad en la circulación por las vías nacionales, la reactivación del Puerto de Buenaventura y el consecuente abastecimientos de insumos necesarios para la ejecución de las actividades que demanda la ejecución del proyecto.

4. La interventoría mediante comunicación CO-CACH-0125-2021-VT del 18 de mayo de 2021 con radicado Aerocivil No. 2021046737 indica sobre la solicitud de suspensión del contratista de obra, que:

 "Respecto a su solicitud es importante mencionar que la suspensión del contrato procede, de manera general, por acuerdo entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

 Teniendo en cuenta que su argumenta(sic) se fundamenta en que los problemas son originados por el paro nacional, debe acreditar férreamente que el Paro Nacional ha afectado directamente la obra, por lo que se sugiere describir entre otros pero sin limitarse, las actividades afectadas, cuales materiales e insumos no han podido ingresar y demás soportes que acrediten la real afectación que aduce donde pruebe la imprevisibilidad, exterioridad e irresistibilidad como elementos configurativos de una fuerza mayor.

 Lo anterior para poder analizar la solicitud de suspensión solicitada."

5. Finalmente el contratista Obra, argumenta su solicitud de suspensión al plazo contractual mediante comunicación KMA-ACN136-2021 de fecha 20 de mayo de 2021 así:

 "(...) nos permitimos dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto, en la cual de manera detallada KMA CONSTRUCIONES S.A.S., ha puesto de manifiesto las afectaciones directas que ha sufrido como consecuencia de las manifestaciones y bloqueos que se vienen presentando desde el pasado veintiocho (28) de abril de los corrientes en el País, y particularmente en el puerto de Buenaventura, lugar éste en el que iniciará la logística para el despacho de los insumos que demanda el proyecto que nos ocupa las cuales, a la fecha se mantienen; situación ésta que debemos resaltar no merece prueba siquiera sumaria de su ocurrencia, pues los hechos mismos hablan por si solos, (...)

 (...) pese a que su ocurrencia es un hecho notorio, nos permitimos compartir con la presente, artículos de prensa y videos que dan cuenta de la situación de alteración del orden público en la Ciudad de Buenaventura a que hemos hecho mención, lugar éste en el que insistimos se tiene organizada la logística para remitir los insumos que demanda el proyecto

 Situación que nos ha traído como consecuencia, que materiales como el cemento, hierro, equipos e insumos (ACPM, aditivos, aceites), materiales granulares (Arena, grava, triturado, rajón), no hayan podido llegar al municipio de Nuquí desde hace más de quince (15) días,"

V.B DIR. JURÍDICA

los cuales son elementos necesarios para iniciar las actividades de producción de concreto, y demás logística que tanto demandan las actividades por la Aerocivil pactadas con nosotros; de ahí se tiene entonces que desconocer tales hechos relevantes y situaciones complejas que vivimos en estos días, y como consecuencia de ello abstenerse de emitir concepto alguno de nuestro requerimiento de suspensión de las obras, implica entonces hacer caso omiso y poner en riesgo a los colaboradores que tenemos dispuestos para el desarrollo de la obra, pero sobre todo, alejarse de las circunstancias que hoy por hoy se presentan en la zona.

Ahora bien, en relación con los equipos que demandan las obras que nos ocupan, debemos mencionar que desde hace más de quince (15) días, la planta de concreto, el generador y las volquetas dispuestas para el proyecto, no han podido ser movilizados hasta Buenaventura por los bloqueos viales que se mantienen hacia el interior del territorio nacional; hecho relevante éste que no amerita mayor prueba que las condiciones actuales que se tienen en la República de Colombia, y de ahí entonces que no comprendamos el sentido del oficio que se responde, pues de su lectura, se puede inferir un desconocimiento de los pasquines y demás connotaciones que ha tenido en Paro Nacional a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Por su parte, para las instalaciones provisionales, debemos manifestar que igualmente como ha ocurrido con los otros tantos insumos antes mencionados, no ha sido posible el transporte de los ángulos, perfilería, tejas de zinc, entre otros elementos necesarios para acometer y continuar con la ejecución de las actividades de mantenimiento en tierra, por cuanto estos se encuentran atrapados en Buenaventura y no ha sido posible su transporte hacia Nuquí, ello por la compleja situación de Orden Público que se presenta en el territorio nacional, y particularmente en el puerto de Buenaventura.

Adicional a lo mencionado en los incisos que preceden, las actividades que se vienen ejecutando en el mantenimiento en el lado aire no podrán continuarse, en vista que la rocería no contaría con el combustible (Gasolina) necesario para llevar a feliz término esta operación y las actividades de aspersión no tendrían el suministro de herbicidas necesarios para su acometida; todo ello se encuentra estrictamente relacionado con la imposibilidad de movilidad que hemos tenido que afrontar. Por su parte, para el lado tierra, donde se ejecutan actividades de pañete, no se cuenta con el suministro de cemento y Sika-1 elementos esenciales para su proceso constructivo, ya que en las ferreterías del área de influencia del proyecto ya se agotaron estos elementos, en vista que el puerto de Buenaventura no cuenta con los suministros por los bloqueos viales, de ahí entonces que se tengan suficientes herramientas para dar cuenta que la compleja situación de Orden Público que vivimos ya hace más de veinte (20) días, ha conllevado a que nos veamos en la necesidad de insistir en la suspensión del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la presente, nos permitimos acompañar, certificación de la Compañía ALTRON MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S., empresa mediante la cual

V.B DIR. JURÍDICA

adquirimos la planta de concreto, videos que dan cuenta de la alteración de orden público que se vive en la ciudad de Buenaventura, una nota de prensa del diario portafolio del día de ayer martes dieciocho (18) de mayo de 2021 entre otras noticias (...)"

6. La interventoria mediante comunicación CO-CACH-0149-2021-VT del 28 de mayo de 2021 con radicado Aerocivil No.2021042028 remite concepto y recomienda suspensión, en los siguientes términos:

"Dentro del plan de transporte de equipos, materiales e insumos expuesto por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. se establece a la ciudad de Buenaventura como centro logístico para acopio para posterior transporte vía marítima de los mismos hasta Nuquí. Ahora bien, es evidente que, es un hecho notorio entendido como aquel supuesto que goza de un reconocimiento masivo en un tiempo y lugar determinado, que debido al paro nacional se han presentado importantes alteraciones de orden público en la ciudad de Buenaventura toda vez que por la coyuntura se han generado dificultades de movilidad y transporte de cargas por bloqueos de vías nacionales y cierre total de actividades de puerto de esta ciudad, esto se verificó con los reportes de prensa que circulan por parte de los medios de comunicación. Claro ejemplo de ello es que se presentan miles de toneladas represadas de mercancía y como consecuencia de ello el municipio de Nuquí viene presentando escasez de productos alimenticios, gas, combustible entre otros; ya se han evidenciado cierres de establecimientos como algunas panaderías y restaurantes.
Entonces, tales alteraciones al normal desarrollo de transportes de mercancías también han tenido efecto negativo en los acarreos que se requieren hacer por parte de KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. respecto a los insumos que se necesitan para el normal desarrollo de la obra, evidencia actual de ello es la falta e imposibilidad de acarreo de materiales para techo de almacén que hace parte de obras provisionales, y dificultad de conseguir gasolina para el desarrollo de rocería y limpieza, y escasez de cemento para actividades de pañete y de seguir así la situación nacional, no se podrá continuar con las actividades de mantenimiento lado tierra y lado aire.

Por lo descrito anteriormente, esta interventoría considera procedente avalar la solicitud de suspensión hecha por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S de suspender el contrato por un plazo de 15 días. Al respecto se sugiere que se otorgue desde el 24 de mayo al 7 de junio de 2021. Con un reinicio el próximo 08 de junio de 2021."

7. De acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del capítulo IV del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019, se elabora y suscribe la presente acta, una vez se dá conocido el concepto de análisis, aval y favorabilidad emitido por la firma intervenora; a las causas, justificación y validación de pruebas que fundamentan la suspensión.

8. Que en consideración a lo establecido en la matriz de riesgos - formato 9, documento contractual del contrato de Obra, al riesgo denominado *"Bloqueos por protestas o*

V.B DIR. JURÍDICA

manifestaciones de grupos sociales o armados", contemplando como consecuencia de la ocurrencia del evento *"Mayor tiempo en la consecución de mano de obra, transporte de insumos y ejecución de actividades, impactando negativamente el cronograma contractual."* se encuentra activado ante la imposibilidad temporal del contratista de Obra a partir de la fecha, el ejecutar la logística de adquirir y transportar materiales, equipos e insumos, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del contrato de Obra.

9. Que la asignación del riesgo es compartido entre el Contratista de Obra y la Entidad Contratante, por lo cual, le advierte al contratista de obra la presentación de "*establecer planes de contingencia apliacables en condiciones de negativas por situaciones de orden público*", y conforme a las funciones la interventoría, el monitoreo y revisión con periodicidad *"semanal"*, mediante *"informe de novedades mediante actualización de noticias y reportes de las fuerzas armandas, identificación de cambios en el entorno"*

10. Que, teniendo en cuenta los factores previamente descritos, el concepto de la interventoría, las partes reconocer la imposibilidad temporal que le asiste al contratista de Obra, el continuar la ejecución de actividades de logística, la imposibilidad de subsanar los atrasos presentados en la misma y que no le es posible adelantar dicha logística; debido a los motivos de fuerza mayor expuestos en los anteriores considerandos; se hace necesario entonces suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato de obra No. 20001089B de 2020., por el cual se llegan a los siguientes;

ACUERDOS

1. Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 20001089B H4 de 2020, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 28 de mayo de 2021, hasta el 11 de junio de 2021, inclusive, de acuerdo con las razones expuestas en las consideraciones.

2. La fecha prevista para el reinicio del contrato es el día 12 de junio de 2021, estableciendo como nueva fecha de finalización del presente contrato el quince (15) de agosto de 2022.

3. El contratista, **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Interventor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.

4. El contratista **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

5. La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

KMA Construcciones V.B. DIR. JURIDICA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron,

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal
Contratista Obra
KMA CONSTRUCCIONES SAS

MIGUELANGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
Interventoría
CONSORCIO AEROCHOCO 2020

MAYOR GENERAL (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA
Secretario de Sistemas Operacionales
Ordenador del Gasto Contrato de Obra
UNIDAD ADMINISTRATICA AERONAUTICA CIVIL

VoBo. ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
Director Infraestructura Aeroportuaria (A)
UNIDAD ADMINISTRATICA AERONAUTICA CIVIL
Reviso: Dra. Sandra Liliana Gómez Acero - Coordinadora grupo Supervisión y Control proyectos de Infraestructura (A)
Reviso: Dra. Luz Adriana Mondragón Martínez - Contratista de apoyo Jurídico DIA
Reviso: Dra. Irma Trujillo Ardila - Asesora Jurídica SSO

NOTAS:
KMA CONSTRUCCIONES SAS - Contratista de Obra

El contratista de obra manifiesta que ha procedido con la suscripción del presente documento bajo el entendido que tanto la Entidad Contratante e Interventoría, manifestaron que cualquier observación que se tuviere al mismo documento, éstas deberían ir final de las rúbricas y no en las consideraciones y acuerdos que preceden, en ese sentido, nos permitimos dejar constancia de las siguientes observaciones:

- Respecto de la consideración No. 5. El Constraita no comparte la siguiente redacción: "Finalmente el contratista Obra, argumenta su solicitud de suspensión al plazo contractual mediante comunicación KMA-ACN136-2021 de fecha 20 de mayo de 2021", Comoquiera que

desde su primera comunicación, esto es, el 12 de mayo de 2021, sustentó y argumentó en forma debida la suspensión del plazo contractual, no osbtante lo anterior, la comunicación del 20 de mayo de 2021, obedeció a la presentación de soportes adicionales de la situación de alteración de orden público, solicitados por la Interventoría y la Entidad, sin que ese comlmenteo se considerara como la fecha inicial y/o desde la que presentamos la necesidad de suspensión.

- Respecto de la consideración No. 10. El contraista no comparte la expresión "la imposibilidad de subsanar los atrasos presentados en la misma" por cuanto a la fecha, el Contratista no presentó ningún atraso en el período de logística, tal como ha quedado evidenciado en los diferentes informes presentados a la Interventoría y a la Entidad Contratante.

- En lo que concierne a la información del encabezado de condiciones generales y al numeral 2 de los acuerdos, se resalta que el plazo del Contrato de Obra Comprende los siguientes componentes y plazos:

 - Revisión, ajustes y apropiación de los estudios y diseños: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Logística: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Mantenimiento rutinario lado aire y lado tierra: VEINTE (20) meses, contados a partir de la orden de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Obras de AMPLIACIÓN DE LA PISTA y ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD; DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la terminación del componente de revisión y apropiación de los estudios y diseños.

- En relación con el numeral 5 de los acuerdos: no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista siempre y cuando no se trate de riesgos atribuibles al Contratista de Obra, esto es, a situaciones aquel, advertimos que el contratista únicamente renuncia a aquellos desequilibrios contractuales que sean imputables de manera exclusiva a KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSORCIO AEROCHOCO 2020 Contratista de Interventoría

1. **Frente a los Considerandos**

Respecto a lo señalado en el considerando 7, la interventoria manifiesta su desacuerdo, toda vez que lo que se señala en el Manual de Contratacion versión 4, capitulo 4 numeral 11 es lo siguiente:

V.B DIR. JURÍDICA

"¿QUÉ ES Y CUÁNDO OPERA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO? Es la interrupción temporal de la ejecución del contrato, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión".(...)

V.B. DIR. JURÍDICA

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	20001089B H4 de 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 830.094.920-5
OBJETO	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ. CHOCÓ.
VALOR INICIAL	$ 52.883.653.877 Incluido AIU e IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de julio de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	30 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	08 de febrero de 2021
SUSPENSIÓN No 1	Quince (15) días calendario A partir del 28 de mayo de 2021 hasta el 11 de junio del 2021, inclusive.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020 Contrato de Interventoria No. 20001142 H3 de 2020

En la ciudad de Bogotá D,C;, el día (12) de junio de 2021, se reunieron con el fin de suscribir la presente prórroga del acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato de Obra No. 20001089B H4 de 2020, **MENZEL RAFAEL AMÍN AVENDAÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.083.451, obrando en calidad de Representante Legal de **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.** en su calidad de Contratista de Obra; **MIGUELANGEL BETTIN JARABA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.733.242, obrando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020** en su calidad de Interventor del contrato de obra; y por parte de la Entidad el Mayor General (RA) **GONZALO CÁRDENAS MAHECHA,** en su calidad de Secretario de Sistemas Operacionales de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, obrando como ordenador del gasto.

CONSIDERACIONES

1. Que entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT 830.094.920 - 5, se celebró el Contrato de Obra Pública N° 20001089B H4 DE 2020 cuyo objeto es *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO*

REYES MURILLO DE NUQUI, CHOCO", por un valor inicial de $ 52.883.653.877 Incluido AIU e IVA sobre utilidad y un plazo hasta el 31 de Julio de 2022.

2. Que el 08 de febrero de 2021 se suscribió acta de inicio entre las partes.

3. Que el 28 de mayo de 2021, las partes suscribieron Acta de Suspensión Temporal No. 1, por medio de la cual se suspendió el plazo de ejecución por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del veintiocho (28) de mayo de 2021, hasta el once (11) de junio de 2021, quedando como fecha de terminación el quince (15) de agosto de 2022.

4. Que el contratista de Obra eleva solicitud de prorroga a la suspensión mediante comunicación KMA-ACN177-2021 de fecha 11 de junio de 2021 mediante comunicación así:

 "(…) estando en tiempo, debe manifestar que la situación de desabastecimiento y alteración de orden público no se ha superado, dado que aún persisten los bloqueos en las vías que conducen a la ciudad de Buenaventura como al Puerto, lugar indispensable para poder trasladar equipos, insumos y personal hasta el municipio de Nuquí, sitio de obra; situación ésta que persiste, comoquiera que nuestros proveedores a la fecha no han podido movilizarse o trasladarse al interior del País y al municipio de en donde se encuentra el Puerto, por lo cual de la manera más atenta, solicitamos se amplíe el plazo de suspensión en quince (15) días más contados a partir del doce (12) de junio de 2021 en los términos contenidos en el Acta de Suspensión, y hasta que este contratista pueda volver a tomar la eficiencia y/o sinergia para el normal desarrollo de las obras, como venía ocurriendo antes del inicio del Paro Nacional".

5. Que al continuar las circunstancias relacionadas de fuerza mayor generadas por el Paro Nacional y las consecuencias que se desprenden de la misma y al mantenerse las condiciones anotadas en el Acta de Suspensión No. 1 suscrita el 28 de mayo de 2021, el contratista de obra remitió los soportes que dan cuenta de dificultades en el suministro por parte de los proveedores, así como el monitoreo de noticias de prensa, estos validados y revisados por la interventoria.

6. La interventoria mediante comunicación CG-CACH-0161-2021-VT del 11 de junio de 2021 remite concepto y recomienda la prórroga de suspensión en los siguientes términos:

 "De acuerdo a lo indicado sobre la solicitud de prorroga a la suspensión del contratista de obra, que de acuerdo al comunicado KMA-ACN177-2021 RA-CACH-0162-202-VT de fecha 11 de junio de 2021 así:

 (…)
 Por lo tanto, la Interventoría considera que se ha configurado una situación de fuerza mayor, puesto que, ante el hecho notorio ocasionado por los bloqueos persistentes en el marco del paro nacional, toda vez que esto genera que la situación se ajuste al artículo 64 del Código Civil, en el cual, determina la fuerza mayor como hechos imposibles de resistir, tales como los originados en hechos de la naturaleza, actos violentos o actos de autoridad. Por lo que este fenómeno para el caso que nos ocupa, acoge los elementos de imprevisibilidad, exterioridad e irresistibilidad, que genera la imposibilidad de la ejecución de las obligaciones contractuales, sin afectar el interés general ni los fines perseguidos por el Estado.

Por lo descrito anteriormente, esta interventoria considera procedente avalar la solicitud de prorroga suspensión hecha por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S de suspender el contrato por un plazo de 15 días. Al respecto se sugiere que se otorgue desde el 12 de junio al 26 de junio de 2021. Con un reinicio el próximo 27 de junio de 2021 siempre que el hecho que ha originado la misma se tenga por superado y del mismo modo, de ser superadas con anticipación se suscribirá el acta de reanudación".

7. Que si bien se evidencia un inicio en la reactivación en el país de acuerdo al registro y monitoreo realizado por la interventoría, este es un proceso que tarda en completarse (en especial las cadenas logísticas de suministro); el personal de interventoría ha constatado desde el Municipio de Nuquí que a 11 de junio de los corrientes no se ha normalizado el flujo de bienes e insumos entre el puerto de Buenaventura y el sitio de las obras.

8. Que de acuerdo en lo mencionado en los anteriores considerandos se avala y recomienda por parte de la interventoría la prórroga de la suspensión a partir del 12 de Junio, al persistir a esta fecha las condiciones en el puerto de Buenaventura, de alteración en las inmediaciones y vías de ingreso que permitiera garantizar el suministro continuo y adecuado de materiales y equipos a Nuquí – sitio de las obras.

9. Que en consideración a lo establecido en la matriz de riesgos - formato 9, documento contractual del contrato de Obra, al riesgo denominado *"Bloqueos por protestas o manifestaciones de grupos sociales o armados"*, el contratista presenta "*plan de contingencia aplicable en condiciones negativas por situaciones de orden público*", que establece las estrategias necesarias que a su juicio garantizan la ejecución del contrato, pese al riesgo acaecido que originó la suspensión. La interventoría continua con el monitoreo y revisión con periodicidad *"semanal"*, mediante *"informe de novedades mediante actualización de noticias y reportes de las fuerzas armadas, identificación de cambios en el entorno"*; propiciando el actuar conjunto de las partes y la verificación en la implementación de las medidas que propenden la normalización de las condiciones derivadas de suspensión.

10. Que, teniendo en cuenta los factores previamente descritos, el concepto de la interventoría, las partes reconocen la imposibilidad de levantar la suspensión temporal y reanudar la ejecución de actividades de logística, y que a la fecha persisten las condiciones en el puerto de Buenaventura que permita garantizar el suministro continuo y adecuado de materiales y quipos y que no le es posible adelantar dicha logística; debido a los motivos de fuerza mayor expuestos en los anteriores considerandos; por tal razón se hace necesario prorrogar la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato de obra No. 20001089B de 2020., por el cual se llegan a los siguientes;

ACUERDOS

1. Prorrogar la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 20001089B H4 de 2020. por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del doce (12) de junio de 2021, hasta el veintiséis (26) de junio de 2021 inclusive, de acuerdo con las razones expuestas en las consideraciones.

2. La fecha prevista para el reinicio del contrato es el día 27 de junio de 2021, estableciendo como nueva fecha de finalización del presente contrato el treinta (30) de agosto de 2022.

3. El contratista, KMA CONSTRUCCIONES SAS, al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Interventor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.

4. El contratista KMA CONSTRUCCIONES SAS, se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

5. El contratista KMA CONSTRUCCIONES SAS, al reinicio de la ejecución del contrato se compromete a ejecutar y a ajustar según sea necesario el plan de mitigación del riesgo acecido.

6. La presente prorroga de suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de prorroga a la Suspensión por los que en ella intervinieron,

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO
Representante Legal
Contratista Obra
KMA CONSTRUCCIONES SAS

MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
Interventoria
CONSORCIO AEROCHOCO 2020

MAYOR GENERAL (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA
Secretario de Sistemas Operacionales
Ordenador del Gasto Contrato de Obra
UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

VoBo. ANGELA INES PAEZ PINEROS
Director Infraestructura Aeroportuaria (A)
UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

Revisó: Dra. Luz Adriana Mondragón M. – Abogada DIA.
Dra. Irma Trujillo Ardila – Asesora Jurídica SSO

NOTAS:

Nota KMA CONSTRUCCIONES.

El contratista de obra manifiesta que ha procedido con la suscripción del presente documento bajo el entendido que tanto la Entidad Contratante e Interventoría, manifestaron que cualquier observacion que se tuviere al mismo documento, éstas deberían ir final de las rúbricas y no en las consideraciones y acuerdos que preceden, en ese sentido, nos permitimos dejar constancia de las siguientes observaciones:

- El Contratista no comparte la siguiente redacción: *"Finalmente el contratista Obra, argumenta su solicitud de suspensión al plazo contractual mediante comunicación KMA-ACN136-2021 de fecha 20 de mayo de 2021"*. Comoquiera que desde su primera comunicación, esto es, el 12 de mayo de 2021, sustentó y argumentó en forma debida la suspensión del plazo contractual, no obstante lo anterior, la comunicación del 20 de mayo de 2021, obedeció a la presentación de soportes adicionales de la situacion de alteración de orden público, solicitados por la Interventoria y la Entidad, sin que ese complemente se considerara como la fecha inicial y/o desde la que presentamos la necesidad de suspension.
- El contratista no comparte la expresión *"la imposibilidad de subsanar los atrasos presentados en la misma"* por cuanto, a la fecha, el Contratista no presentó ningún atraso en el periodo de logística, tal como ha quedado evidenciado en los diferentes informes presentados a la Interventoría y a la Entidad Contratante
- En lo que concierne a la información del encabezado de condiciones generales numeral 2 de los acuerdos, se resalta que el plazo del Contrato de Obra Comprende los siguientes componentes y plazos:
 - Revisión, ajustes y apropiación de los estudios y diseños: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Logística: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Mantenimiento rutinario lado aire y lado tierra: VEINTE (20) meses, contados a partir de la orden de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
 - Obras de AMPLIACIÓN DE LA PISTA y ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD: DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la terminación del componente de revision y apropiación de los estudios y diseños.
- En relación con el numeral 6 de los acuerdos, no habra lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista siempre y cuando no se trate de riesgos atribuibles al Contratista de Obra, esto es, a situaciones aquel, advertimos que el contratista únicamente renuncia a aquellos desequilibrios contractuales que sean imputables de manera exclusiva a KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Alba Lucia Riapira Rodriguez

De: Irma Trujillo Ardila
Enviado el: miércoles, 23 de junio de 2021 10:11 a. m.
Para: Alba Lucia Riapira Rodriguez
Asunto: Re: ACTA DE SUSPENSION NUQUI VoBo para firma del SSO

Bbuenos días. De conformidad con las situaciones acreditadas en el acta de suspensión en estudio,no hay observaciones que formular a la misma y puede ser firmada por el señor Secretario de Sistemas Operacionales
Cordialmente Irma Trujillo asesor externo

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Alba Lucia Riapira Rodriguez <alba.riapira@aerocivil.gov.co>
Sent: Tuesday, June 22, 2021 7:59:41 PM
To: Irma Trujillo Ardila <irma.trujillo@aerocivil.gov.co>; Luz Adriana Mondragon Martinez <luz.mondragon@aerocivil.gov.co>; Sandra Liliana Gomez Acero <sandra.gomez@aerocivil.gov.co>
Cc: Gonzalo Cardenas Mahecha <gonzalo.cardenas@aerocivil.gov.co>; Luis Roberto D'Pablo Ramirez <luis.dpablo@aerocivil.gov.co>; Eliuth Mayal Sanchez Solano <eliuth.sanchez@aerocivil.gov.co>
Subject: RE: ACTA DE SUSPENSION NUQUI VoBo para firma del SSO

4402

Respetadas Dras.

Dando alcance a los diferentes correos y mesas de trabajo, por instrucción del Gral Cardenas para proceder a firma agradezco su VoBo. En los documentos adjuntos (Suspensión NUQUI),.

Como se indico en otros correos, solo hasta el día de ayer se rcibieron las actas firmadas por los contratistas

Agradezco de antemano su apoyo al respecto.

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR
CONTRATO DE OBRA No. 20001089 B H4 DE 2020

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
No. CONTRATO:	20001089 B H4 DE 2020
CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL.
CONTRATISTA:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 830.094.920-5
OBJETO:	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.
VALOR INICIAL:	$ 52.883.653.877,00
VALOR ACTUALIZADO CON LA PRESENTE ACTA:	$ 52.883.653.877,00
PLAZO CONTRACTUAL INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 8 DE 2021
PLAZO CONTRACTUAL INICIAL:	20 MESES
SUSPENSIÓN No. 1	28 DE MAYO DE 2021
PRÓRROGA SUSPENSIÓN No. 1	12 DE JUNIO DE 2021
LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN No. 1	21 DE JUNIO DE 2021
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2022
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020 NIT. 901.442.637-6

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2021, se reunieron **ANIBAL OJEDA CARRIAZO** obrando en calidad de Representante Legal Suplente del contratista de obra: **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA** en calidad de representante legal de la interventoría: **CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020**, firma Interventora de la obra, con el objeto de elaborar la presente ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR CONTRACTUAL del contrato de obra No. 20001089 B H4 DE 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 80 de 1993 preceptúa en el artículo 3° "DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

2. Que entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT 830.094.920-5, *se celebró el Contrato de Obra Pública N° 20001089 B H4 DE 2020 cuyo objeto es REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.*, por un valor de $52.883.653.877,00 y un plazo inicial contractual hasta el 31 de Julio de 2022 - 20 meses.

3. Con el fin de optimizar y culminar con éxito las actividades establecidas en el contrato de Obra Pública N° *20001089 B H4 DE 2020, REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ*; se tienen en cuenta los lineamientos que establece el Manual de Contratación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL, adoptado mediante Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019, específicamente en lo concerniente a la etapa de ejecución de los contratos en desarrollo.

4. Que el Capítulo IV Etapa de Ejecución numeral 10.1 - Mayores cantidades de obra, pactados a precios unitarios del Manual de Contratación de la AEROCIVIL, establece:

 "Tal como lo ha precisado la jurisprudencia, (...) en los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra ejecutada consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual."

 "Es así como, las mayores cantidades de obra son aquellas que se reconocen en los contratos pagados a precios unitarios, cuando las cantidades de obra exceden el estimativo inicial, surgiendo así una prolongación de la prestación debida que puede ser ejecutada con los planos y especificaciones originales, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Por lo anterior, las mayores cantidades de obra no requieren la celebración de adiciones ni contratos adicionales, pero, en caso de que se supere el saldo disponible del valor del contrato, se deberá contar con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal."

5. Que el alcance a ejecutar en el contrato N° 20001089 B H4 DE 2020 es: "*REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ*" y las cantidades de obra consignadas en la propuesta son aproximadas y se pueden aumentar, disminuir, incluir o suprimir durante el desarrollo del contrato por situaciones especiales que se presenten en la ejecución.

6. Conforme a lo anterior, las especificaciones técnicas del contrato, establece para las cantidades de Obra en el numeral 2.11.3, que:

 "El CONTRATISTA deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se hayan pactado con la AEROCIVIL a la firma del contrato y que serán vigilados por la INTERVENTORÍA; sin embargo y teniendo en cuenta que uno de los principales objetos del contrato es la revisión y apropiación de los estudios y diseños existentes, así como la elaboración del Diagnóstico y Plan de Mantenimiento (PM), ***las cantidades y condiciones iniciales para el componente de Mantenimiento podrán variar acorde al resultado Técnico, el cual deberá estar sustentado, optimizado y aprobado por la INTERVENTORÍA****, lo cual obliga al CONTRATISTA a su ejecución en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

7. Al igual que de acuerdo al formato 8A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el numeral 2.5.2 Plan de Mantenimiento (PM) establece lo siguiente:

 "Las actividades, cantidades y periodicidad establecidas en el Presupuesto Oficial, en lo que respectan a las actividades de Mantenimiento rutinario, ***obedecen a un estimado de intervención****; Por lo tanto, las incluidas en el Plan de Mantenimiento (PM) aprobado por el INTERVENTOR y socializado con el SUPERVISOR, serán las que se desarrollarán durante el plazo de ejecución del contrato, sin que estas deban ser presentadas ante el Comité de Contratación de la AEROCIVIL para su aprobación.(...)"* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

8. Que mediante la presente ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR, se disminuyeron y aumentaron algunas cantidades en los ítems contractuales, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto las cuales se ajustaron de acuerdo con los resultados del diagnóstico realizado con el Contratista, la interventoría y la Administración del Aeropuerto en sitio.

9. Que, la interventoría contratada conforme a sus obligaciones revisó y aprobó las mayores y menores cantidades de obra en sitio necesarias para la ejecución del proyecto, las memorias de cálculo se anexan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

10. Que las mayores y menores cantidades presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría son las presentadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES		MODIFICACIONES PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACTUALIZADAS
		UNIDAD	CANTIDAD	+/-	CANTIDAD	CANTIDAD FINAL
1	**ACTIVIDADES MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE**					
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL, Y FUMIGACIÓN)	M2	604.870,00	+	167.555,50	772.425,50
1,2	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL).	UN	24,00	+	240,00	264,00
1,3	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL).	ML	1.000,00	+	3.800,00	4.800,00
1,7	PINTURA	M2	1,00	+	3.120,54	3.121,54
1,8	ESTUCO Y PINTURA	ML	1,00	+	72,00	73,00
1,9	ESTUCO Y PINTURA	M2	1,00	+	112,51	113,51
1.10.	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 e= 0,04m (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	ML	1,00	+	72,00	73,00
1,11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	+	112,51	113,51
1,12	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA (INCLUYE RETIRO, DISPOSICIÓN Y EMBOQUILLADO)	M2	1,00	+	151,03	152,03
1,14	ALISTADO DE PISOS (e= 0,01m a 0,04m- INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	+	8,78	9,78
1,15	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA (INCLUYE RETIRO Y EMBOQUILLADO)	ML	1,00	+	14,20	15,20
1,16	LIMPIEZA DE FACHADA INCLUYE VENTANERÍA Y PUERTAS	M2	1,00	+	800,40	801,40
1,17	LIMPIEZA DE CUBIERTA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	1,00	+	3.575,70	3.576,70
1,18	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	1,00	+	548,75	549,75

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES		MODIFICACIONES PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACTUALIZADAS
		UNIDAD	CANTIDAD	+/-	CANTIDAD	CANTIDAD FINAL
1,19	LIMPIEZA PULIDA Y BRILLO DE PISOS INCLUYE GUARDA ESCOBA	M2	1,00	+	409,00	410,00
1.20.	MANTENIMIENTO GENERAL DE BATERÍA DE BAÑOS INCLUYE DESINFECCIÓN	UN	1,00	+	19,00	20,00
2	**PRELIMINARES DE OBRA CIVIL**					
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, ESTRUCTURA EN CONCRETO, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ÁNGULOS, PLATINAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DE UNA SECCIÓN COMPLETA DE CERRAMIENTO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ÁNGULOS, PLATINAS, VIGA/MURO EN CONCRETO REFORZADO). INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACIÓN.	ML	3557,00	-	-633,19	2.923,81
		UNIDAD	VALOR TOTAL	+/-	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
7	**PRELIMINARES DE OBRA CIVIL**					
7.1	PRESUPUESTO PARA SUMINISTRO Y/O REPARACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS - PAGO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LADO TIERRA - LIMPIEZA PROFUNDA - ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE SUPLENCIA EXISTENTES - PAGOS DERIVADOS DE LOS TRAMITES AMBIENTALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR EL CONTRATISTA	BMA	$723.832.311,00	-	-$153.559.375,00	$ 570.0272.936,00

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MODIFICACIONES PRESENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MODIFICACIONES PRESENTES
1	**ACTIVIDADES MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE**	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL, Y FUMIGACIÓN)	Se identifico que por el plazo de ejecución del proyecto se tendrán que hacer 5,5 ciclos de roceria con un intervalo de tiempo de 2 meses, por lo tanto, se requiere mayor cantidad para la ejecución de este item
1,2	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL).	Esta actividad requiere mayor cantidad de unidades hidráulicas a limpiar en (64 unidades adicionales) de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento, las cuales se harán en 3 ciclos, al inicio, al intermedio y al finalizar contrato.
1,3	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL).	Se identifico en el diagnostico 3,200 metros lineales de canales existentes y que en el plazo de ejecución del proyecto se tendrán que hacer 1,5 ciclos de limpieza de encoles al inicio y a final, teniendo en cuanta que por ampliación de franjas de seguridad harán canales que desaparecen, por lo tanto, se requiere mayor cantidad para la ejecución de este item
1,7	PINTURA	Se identificó en el diagnóstico que en el plazo de ejecución se requieren 2 intervenciones, al inicio y a la finalización del contrato, por lo tanto, se requiere mayor cantidad para la ejecución de este item
1,8	ESTUCO Y PINTURA	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento.
1,9	ESTUCO Y PINTURA	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MODIFICACIONES PRESENTES
1.10.	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 e= 0,04m (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento.
1,11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento.
1,12	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA (INCLUYE RETIRO, DISPOSICIÓN Y EMBOQUILLADO)	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona de la terminal identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento.
1,14	ALISTADO DE PISOS (e= 0,01m a 0,04m- INCLUYE RETIRO)	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona de la terminal identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento.
1,15	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA (INCLUYE RETIRO Y EMBOQUILLADO)	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona de la terminal identificadas en el diagnóstico - plan de mantenimiento.
1,16	LIMPIEZA DE FACHADA INCLUYE VENTANERÍA Y PUERTAS	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona la terminal identificada en el diagnóstico - plan de mantenimiento, y debido a que se realizaran 5 ciclos de limpieza en el curso del proyecto
1,17	LIMPIEZA DE CUBIERTA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona la terminal identificada en el diagnóstico - plan de mantenimiento, y debido a que se realizaran 5 ciclos de limpieza en el curso del proyecto
1,18	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona la terminal identificada en el diagnóstico - plan de mantenimiento, y debido a que se realizaran 5 ciclos de limpieza en el curso del proyecto
1,19	LIMPIEZA PULIDA Y BRILLO DE PISOS INCLUYE GUARDA ESCOBA	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona la terminal identificada en el diagnóstico - plan de mantenimiento, y debido a que se realizaran 5 ciclos de limpieza en el curso del proyecto
1.20.	MANTENIMIENTO GENERAL DE BATERÍA DE BAÑOS INCLUYE DESINFECCIÓN	Esta actividad requiere mayor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y de las áreas de la zona la terminal identificada en el diagnóstico - plan de mantenimiento, y debido a que se realizaran 5 ciclos de limpieza en el curso del proyecto
2	**PRELIMINARES DE OBRA CIVIL**	
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, ESTRUCTURA EN CONCRETO, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ÁNGULOS, PLATINAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DE UNA SECCIÓN COMPLETA DE CERRAMIENTO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ÁNGULOS, PLATINAS, VIGA/MURO EN CONCRETO REFORZADO). INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACIÓN.	Esta actividad requiere menor cantidad de acuerdo con la verificación en campo de las necesidades y del perímetro de cerramiento del predio identificado en el diagnóstico - plan de mantenimiento.
7	**PRESUPUESTO LADO TIERRA**	
7,1	PRESUPUESTO PARA SUMINISTRO Y/O REPARACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS - PAGO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LADO TIERRA - LIMPIEZA PROFUNDA - ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE SUPLENCIA EXISTENTES - PAGOS DERIVADOS DE LOS TRAMITES AMBIENTALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR EL CONTRATISTA	De acuerdo con el formato 8 especificaciones técnicas el cual cita lo siguiente "este item también será utilizado para actividades a desarrollarse en el lado tierra que se encuentren o no contempladas en las actividades descritas en el presente presupuesto", por lo anterior se debe balancear el valor del item de las actividades del item 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 por el resultado de necesidades identificadas en el diagnóstico – plan de mantenimiento

ACUERDAN:

1. Modificar las cantidades de los ítems relacionados anteriormente, aumentándolas o disminuyéndolas sin afectar su valor, los cuales se presentan en el acta anexa ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR.

2. Que las presentes modificaciones a las cantidades de obra quedan consignadas en el ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR, la cual hace parte integral de la presente acta.

3. Que las mayores y menores cantidades de obra fueron revisadas y aprobadas por la Interventoría, Contrato de Interventoría No. 20001142 H3 de 2020, al Contrato de obra No. 20001089B H4 de 2020, conforme a las necesidades identificadas de manera conjunta, concertadas entre la Interventoría, Contratista, Administración del Aeropuerto y Supervisión del contrato de interventoría, y se determina que es necesaria e indispensable su ejecución con el fin de cumplir con el objeto contractual.

4. Modificar las mayores y menores cantidades al contrato de obra No. 20001089 B H4 DE 2020, de acuerdo con el balance realizado por el contratista y avalado por la interventoría, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

5. Que, el Contratista de obra no reclamará lucro cesante, daño emergente y/o mayor permanencia de equipos en el sitio de la obra a causa de esta ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR a la Entidad contratante. Sin embargo, ello no aplica para situaciones no contenidas en el Acta de modificación que se presenta.

Se firma la presente acta por los que en ella intervienen

ING. ANIBAL OJEDA CARRIAZO. (RL / S)
KMA Construcciones
Contratista Obra

MIGUELANGEL BETTIN JARA
Consorcio AEROCHOCO 2020
Contratista Interventor

Mayor General (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA.
SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES
U.A.E.A.C.

VoBo. LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
U.A.E.A.C.

Revisó: Dra. Luz Adriana Mondragon – Apoyo Jurídico DIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

CONTRATO OBRA No. 20001089 B H4 DE 2020

OBJETO:
REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.

AEROPUERTO	REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 - (20 Meses)
FECHA DE INICIO:	8 DE FEBRERO DE 2021
SUSPENSIÓN No. 1	28 DE MAYO DE 2021
PRORROGA SUSPENSIÓN No. 1	12 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2022 - (20 Meses)

Valor inicial:	$ 52.883.653.877
Valor adición:	$ 0
Valor actualizado:	$ 52.883.653.877

ACTA DE MODIFICACION No 1
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES
SIN AUMENTO DE VALOR

FECHA:	22 de junio de 2021
CONTRATISTA DE OBRA:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO AEROCHOCO 2020

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA DE MODIFICACION No 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	**ACTIVIDADES MANTENIMIENTO LADO TIERRA LADO AIRE**				**$153.877.194,00**				**$450.291.413,00**			**$ 804.168.607**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL, Y FUMIGACIÓN)	M2	604.870,00	$ 122,00	$ 73.794.140	+	167.555,50	$ 122,00	$20.441.771,00	772.425,50	$ 122,00	$ 94.235.911,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICION FINAL)	UN	24,00	$ 92.848,00	$ 2.228.352	+	240,00	$ 92.848,00	$22.283.520,00	264,00	$ 92.848,00	$ 24.511.872,00
1.3	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL).	ML	1.000,00	$ 67.142,00	$ 67.142.000	+	3.800,00	$ 67.142,00	$255.139.600,00	4.800,00	$ 67.142,00	$ 322.281.600,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTA, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA, SEGÚN NORMA FAA – P 620.	ML	360,00	$ 9.835,00	$ 3.540.600		0,00	$ 9.835,00	$0,00	360,00	$ 9.835,00	$ 3.540.600,00
1.5	SUMINISTRO DE MEZCLA ABIERTA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	1,00	$ 6.069.629,00	$ 6.069.629		0,00	$ 6.069.629,00	$0,00	1,00	$ 6.069.629,00	$ 6.069.629,00
1.6	RE-EMBOQUILLADO PARA CERÁMICA 2MM	ML	1,00	$ 1.346,00	$ 1.346		0,00	$ 1.346,00	$0,00	1,00	$ 1.346,00	$ 1.346,00
1,7	PINTURA	M2	1,00	$ 13.393,00	$ 13.393	+	3.120,54	$ 13.393,00	$41.793.392,00	3.121,54	$ 13.393,00	$ 41.806.785,00
1,8	ESTUCO Y PINTURA	ML	1,00	$ 13.519,00	$ 13.519	+	72,00	$ 13.519,00	$973.368,00	73,00	$ 13.519,00	$ 986.887,00
1,9	ESTUCO Y PINTURA	M2	1,00	$ 16.100,00	$ 16.100	+	112,51	$ 16.100,00	$1.811.411,00	113,51	$ 16.100,00	$ 1.827.511,00
1.10	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 e= 0,04m (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	ML	1,00	$ 16.330,00	$ 16.330	+	72,00	$ 16.330,00	$1.175.760,00	73,00	$ 16.330,00	$ 1.192.090,00
1,11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	$ 32.992,00	$ 32.992	+	112,51	$ 32.992,00	$3.711.930,00	113,51	$ 32.992,00	$ 3.744.922,00
1,12	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA (INCLUYE RETIRO, DISPOSICIÓN Y ENBOQUILLADO)	M2	1,00	$ 77.807,00	$ 77.807	+	151,03	$ 77.807,00	$11.751.191,00	152,03	$ 77.807,00	$ 11.828.998,00
1,13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACION MANTO ASFALTICO	M2	1,00	$ 42.648,00	$ 42.648		0,00	$ 42.648,00	$0,00	1,00	$ 42.648,00	$ 42.648,00
1,14	ALISTADO DE PISOS (e= 0,01m a 0,04m- INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	$ 33.229,00	$ 33.229	+	8,78	$ 33.229,00	$291.751,00	9,78	$ 33.229,00	$ 324.980,00
1,15	ENCHAPE MURO EN CERAMICA (INCLUYE RETIRO Y EMBOQUILLADO)	ML	1,00	$ 20.104,00	$ 20.104	+	14,20	$ 20.104,00	$285.477,00	15,20	$ 20.104,00	$ 305.581,00
1,16	LIMPIEZA DE FACHADA INCLUYE VENTANERIA Y PUERTAS	M2	1,00	$ 15.591,00	$ 15.591	+	800,40	$ 15.591,00	$12.479.036,00	801,40	$ 15.591,00	$ 12.494.627,00
1,17	LIMPIEZA DE CUBIERTA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	1,00	$ 13.182,00	$ 13.182	+	3.575,70	$ 13.182,00	$47.134.877,00	3.576,70	$ 13.182,00	$ 47.148.059,00
1,18	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	1,00	$ 7.435,00	$ 7.435	+	548,75	$ 7.435,00	$4.079.956,00	549,75	$ 7.435,00	$ 4.087.391,00
1.19	LIMPIEZA PULIDA Y BRILLO DE PISOS INCLUYE GUARDA ESCOBA	M2	1,00	$ 30.157,00	$ 30.157	+	409,00	$ 30.157,00	$12.334.213,00	410,00	$ 30.157,00	$ 12.364.370,00
1.20	MANTENIMIENTO GENERAL DE BATERIA DE BAÑOS INCLUYE DESINFECCIÓN	UN	1,00	$ 768.640,00	$ 768.640	+	19,00	$ 768.640,00	$14.604.160,00	20,00	$ 768.640,00	$ 15.372.800,00
II	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS LADO AIRE**				**$ 51.208.241.150**				**-$297.863.340,00**			**$ 50.910.377.810**
2	**PRELIMINARES DE OBRA CIVIL**				**$ 1.384.405.109**				**-$297.863.340,00**			**$ 1.086.541.769**
2,1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y SEGUIMIENTO DE OBRA (INCLUYE TOPOGRAFIA Y ENTREGA DE PLANOS RECORD)	M2	112.160,00	$ 2.774,00	$ 311.131.840		0,00	$ 2.774,00	$0,00	112.160,00	$ 2.774,00	$ 311.131.840,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, ESTRUCTURA EN CONCRETO, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGULOS, PLATINAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DE UNA SECCIÓN COMPLETA DE CERRAMIENTO)SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO (INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, TUBO GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGULOS, PLATINAS, VIGA/MURO EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	ML	3.557,00	$ 470.417,00	$ 1.673.273.269	-	-633,19	$ 470.417,00	-$297.863.340,00	2.923,81	$ 470.417,00	$ 1.375.409.929,00
3	**CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO**				$ 28.377.070.613				$0,00			**$ 28.377.070.613**
3,1	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA, INCLUYE CARGUE, TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICION EN SITIO	M3	6.200,00	$ 72.729,00	$ 450.919.800		0,00	$ 72.729,00	$0,00	6.200,00	$ 72.729,00	$ 450.919.800,00
3,2	EXCAVACION MECANICA INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE	M3	27.286,00	$ 10.000,00	$ 272.860.000		0,00	$ 10.000,00	$0,00	27.286,00	$ 10.000,00	$ 272.860.000,00
3,3	Suministro e instalación de concreto Modulo de Rotura MR 45 Kg/cm², E=0,25 metros INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CANTERA O SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	M3	7.580,00	$ 2.086.689,00	$ 15.817.102.620		0,00	$ 2.086.689,00	$0,00	7.580,00	$ 2.086.689,00	$ 15.817.102.620,00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMIN. ESPEC. VALORIZACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	CONTRATO OBRA No. 20001089 B H4 DE 2020 OBJETO: REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ. AEROPUERTO: REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 - (20 Meses) FECHA DE INICIO: 8 DE FEBRERO DE 2021 SUSPENSIÓN No. 1 28 DE MAYO DE 2021 PRORROGA SUSPENSIÓN No. 1 12 DE JUNIO DE 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2022 - (20 Meses)	Valor inicial: $ 52.883.653.877 Valor adición: $ 0 Valor actualizado: $ 52.883.653.877	ACTA DE MODIFICACION No 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR FECHA: 22 de junio de 2021 CONTRATISTA DE OBRA: KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. INTERVENTORÍA: CONSORCIO AEROCHOCO 2020

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA DE MODIFICACION No 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,4	TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN) - Varillas corrugadas. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION	Kg	102.050,00	$ 9.553,00	$ 974.883.650		0,00	$ 9.553,00	$0,00	102.050,00	$ 9.553,00	$ 974.883.650,00
3,5	TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 60000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN) - Varillas Lisas. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	Kg	16.959,00	$ 9.553,00	$ 162.009.327		0,00	$ 9.553,00	$0,00	16.959,00	$ 9.553,00	$ 162.009.327,00
3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAJÓN.	M3	9.096,00	$ 134.502,00	$ 1.223.430.192		0,00	$ 134.502,00	$0,00	9.096,00	$ 134.502,00	$ 1.223.430.192,00
3,7	SUMINISTRO, INSTALACION, CONFORMACIÓN, NIVELACION, COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR PARA SELLO .	M3	1.516,00	$ 186.516,00	$ 282.758.256		0,00	$ 186.516,00	$0,00	1.516,00	$ 186.516,00	$ 282.759.256,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL ART. 232-07 INVIAS (base protección subsuelo) - Transporte, suministro e instalación de GEOTEXTIL Tejido 2400 o similar	M2	30.318,00	$ 17.449,00	$ 529.018.782		0,00	$ 17.449,00	$0,00	30.318,00	$ 17.449,00	$ 529.018.782,00
3,9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR	M3	10.611,00	$ 186.516,00	$ 1.979.121.276		0,00	$ 186.516,00	$0,00	10.611,00	$ 186.516,00	$ 1.979.121.276,00
3,10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACION, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR MEJORADA CON RAP PROVENIENTE DE FRESADO INCLUYE EMULSION Y CEMENTO	M3	7.580,00	$ 147.035,00	$ 1.114.525.300		0,00	$ 147.035,00	$0,00	7.580,00	$ 147.035,00	$ 1.114.525.300,00
3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA DENSA EN FRIO MDF-25 Capa de aislamiento para control de humedades.	M3	1.516,00	$ 898.387,00	$ 1.361.954.692		0,00	$ 898.387,00	$0,00	1.516,00	$ 898.387,00	$ 1.361.954.692,00
3,12	COLUMNAS DE ESTABILIZACIÓN Concreto pobre 1000 PSI y Tubería Metálica L=8 m. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CANTERA O SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	M3	223,00	$ 2.643.756,00	$ 589.557.588		0,00	$ 2.643.756,00	$0,00	223,00	$ 2.643.756,00	$ 589.557.588,00
3,13	COLUMNAS DE ESTABILIZACIÓN Concreto pobre 1000 PSI y Tubería Metálica L=15m. INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CANTERA O SITIO DE COMPRA HASTA SITIO DE INSTALACION.	M3	1.350,00	$ 2.643.756,00	$ 3.569.070.600		0,00	$ 2.643.756,00	$0,00	1.350,00	$ 2.643.756,00	$ 3.569.070.600,00
3,14	CORTE Y SELLO DE JUNTAS Se incluye material sellante tipo Sikaflex-401 Pavement SL y Sika Rod o similar	ML	3.310,00	$ 15.063,00	$ 49.858.530		0,00	$ 15.063,00	$0,00	3.310,00	$ 15.063,00	$ 49.858.530,00
4	FRANJA DE PISTA				$ 3.297.718.132				$0,00			$ 3.297.718.132
4,1	DESCAPOTE A MAQUINA ESPESOR VARIABLE (incluye retiro)	M2	75.240,00	$ 15.465,00	$ 1.163.586.600		0,00	$ 15.465,00	$0,00	75.240,00	$ 15.465,00	$ 1.163.586.600,00
4,2	EXCAVACION MECANICA INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE	M3	3.766,00	$ 10.786,00	$ 40.620.076		0,00	$ 10.786,00	$0,00	3.766,00	$ 10.786,00	$ 40.620.076,00
4,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACION, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MATERIAL GRANULAR . (BASE GRANULAR RECICLADA+ MATERIAL DE FRESADO PISTA)	M3	7.524,00	$ 89.577,00	$ 673.977.348		0,00	$ 89.577,00	$0,00	7.524,00	$ 89.577,00	$ 673.977.348,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAJON	M3	10.554,00	$ 134.502,00	$ 1.419.534.108		0,00	$ 134.502,00	$0,00	10.554,00	$ 134.502,00	$ 1.419.534.108,00
5	INSTALACIÓN AYUDAS VISUALES				$ 270.193.376				$0,00			$ 270.193.376
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA PISTA, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA, SEGÚN NORMA FAA - P620, MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO (NORMA FAA-P-620)	M2	6.000,00	$ 35.263,00	$ 211.578.000		0,00	$ 35.263,00	$0,00	6.000,00	$ 35.263,00	$ 211.578.000,00
5,2	Letreros de Instrucciones Obligatorias. Incluye transporte, suministro e instalación.	UN	17,00	$ 2.203.808,00	$ 37.464.736		0,00	$ 2.203.808,00	$0,00	17,00	$ 2.203.808,00	$ 37.464.736,00
5,3	Indicadores de dirección del viento o Mangaveleta (ambas cabeceras). Incluye transporte, suministro e instalación	UN	4,00	$ 5.287.660,00	$ 21.150.640		0,00	$ 5.287.660,00	$0,00	4,00	$ 5.287.660,00	$ 21.150.640,00
6	TRANSPORTE DE MATERIALES				$ 17.278.853.920				$0,00			$ 17.278.853.920
6,1	Transporte de materiales granulares desde cantera en Buenaventura a puerto de Buenaventura a puerto de Nuquí y al sitio de la obra en el Aeropuerto (incluye cargues, descargues y trasegos)	M3	39.340,00	$ 257.438,00	$ 10.127.610.920		0,00	$ 257.438,00	$0,00	39.340,00	$ 257.438,00	$ 10.127.610.920,00
6,2	Transporte de material resultante desde el sitio de la obra hasta puerto de Nuqui a puerto de Buenaventura y al sitio de disposición final en Buenaventura (incluye cargues, descargues y trasegos)	M3	27.940,00	$ 255.950,00	$ 7.151.243.000		0,00	$ 255.950,00	$0,00	27.940,00	$ 255.950,00	$ 7.151.243.000,00
A. COSTOS DIRECTOS CONTRACTUAL					$ 40.126.654.956				$ 119.084.432			$ 40.245.739.388
	Administracion	20%			$ 8.025.330.991				$ 23.816.886			$ 8.049.147.878
	Imprevistos	3%			$ 1.203.799.649				$ 3.572.533			$ 1.207.372.182
	Utilidad	5%			$ 2.006.332.748				$ 5.954.222			$ 2.012.286.969
	IVA Obras (Sobre la utilidad)	19%			$ 381.203.222				$ 1.131.302			$ 382.334.524
				COSTOS INDIRECTOS	$ 11.616.666.610				$ 34.474.943			$ 11.651.141.553
B. SUBTOTAL OBRAS IVA INCLUIDO					$ 51.743.321.566				$ 153.559.375			$ 51.896.880.941
7	PRESUPUESTO LADO TIERRA				$ 723.832.311				-$ 153.559.375			$ 570.272.936

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	CONTRATO OBRA No. 20001089 B H4 DE 2020 OBJETO: REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCO. AEROPUERTO: REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCO. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 - (20 Meses) FECHA DE INICIO: 8 DE FEBRERO DE 2021 SUSPENSIÓN No. 1: 28 DE MAYO DE 2021 PRORROGA SUSPENSIÓN No. 1: 12 DE JUNIO DE 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2022 - (20 Meses)	Valor inicial: $ 52.883.653.877 Valor adición: $ 0 Valor actuzalizado: $ 52 883.653.877	ACTA DE MODIFICACION No 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR FECHA: 22 de junio de 2021 CONTRATISTA DE OBRA: KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. INTERVENTORÍA: CONSORCIO AEROCHOCO 2020

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA DE MODIFICACION No 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SIN AUMENTO DE VALOR				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,1	PRESUPUESTO PARA SUMINISTRO Y/O REPARACION DE PUNTOS ELECTRICOS, HIDRAULICOS - PAGO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LADO TIERRA - LIMPIEZA PROFUNDA - ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE SUPLENCIA EXISTENTES - PAGOS DERIVADOS DE LOS TRAMITES AMBIENTALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR EL CONTRATISTA	BMA	1,00	$ 723.832.311,00	$ 723.832.311	-		-$ 153.559.375,00	-$153.559.375,00	1,000	$ 570.272.936,00	$ 570.272.936,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 723.832.311				-$ 153.559.375		$ -	$ 570.272.936
8	REVISIÓN Y APROPIACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 350.000.000				$0,00			$ 350.000.000
8,1	REVISIÓN, AJUSTE, COMPLEMENTACION Y APROPIACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS COMO PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001717 H3 DE 2018 - EVALUACIÓN RED ELECTRICA EXISTENTE Y DISEÑO DE MODERNIZACIÓN INCLUYENDO RED DE SUPLENCIA Y DEMÁS LABORES DE CONSULTORÍA (INCLUYE AJUSTES Y COMPLEMENTACIONES).	GB	1,00	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000				$0,00	1,00	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 350.000.000				$ -			$ 350.000.000
	IVA 19%				$ 66.500.000				$ -			$ 66.500.000
	C. PRESUPUESTO LADO TIERRA + REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 1.140.332.311				-$ 153.559.375			$ 986.772.936
VALOR TOTAL (B + C)					$ 52.883.653.877				$ -			$ 52.883.653.877

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
KMA CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AEROCHOCO 2020
INTERVENTORIA

Mayor General (RA) GONZALO CARDENAS MALDECHA
SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES (E)
U.A.E.A.C.

Vo.Bo. LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
U.A.E.A.C.

No. 20001089 B H4 de 2020

Entre los suscritos, a saber **Mayor General (RA) GONZALO CÁRDENAS MAHECHA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C; identificado con la cédula de ciudadanía número 2.976.054, obrando en su condición de **SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución 00247 del 26 de enero de 2018, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones" y, quien en adelante se denominará LA AEROCIVIL; y por la otra **MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.083.451 , en calidad de representante de **KMA CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 830.094.920-5, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 02 de diciembre de 2020, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de la AEROCIVIL es Trabajar por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector y el contrato a celebrarse, se relaciona con esta misión, porque se llevará a cabo el REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ..

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la AEROCIVIL es "REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.

III. Que la AEROCIVIL desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que la Oferta del Proponente KMA CONSTRUCCIONES SAS, resultó ganadora de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20001089B H4 de 2020, para "REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.", dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. 20001089B H4 de 2020.

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20001089B H4 de 2020.

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

VII. Que por medio de la Resolución No. 02717 del 24 de diciembre de 2020 la AEROCIVIL adjudicó el presente Contrato, y

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso de que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la AEROCIVIL al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	AEROCIVIL
Contratista	KMA CONSTRUCCIONES SAS
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.

2. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada.

3. El contrato de mantenimiento se enmarca en actividades de reparación y/o remplazo de elementos deteriorados o dañados en lado Aire y/o lado Tierra, priorizando aquellas obras civiles que garantizan la seguridad operacional aeroportuaria. Todas las actividades deben ser programadas garantizando austeridad ejecutando aquellas que estrictamente sean necesarias.

4. Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y durante el plazo de ejecución de este, que surjan durante las 24 horas del día.

5. Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de las vigencias del contrato y debidamente aprobadas por la Interventoría.

6. El contratista está obligado a suministrar todos los equipos, elementos e insumos requeridos a causa de la pandemia para el manejo sanitarios de acuerdo con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas. Por lo tanto, en el cálculo de la administración se debe contemplar el cumplimiento de estas disposiciones.

7. Las demás que se encuentran contenidas en los Estudios Previos y/o Especificaciones Técnicas del Proceso de Licitación Pública No. 20001089 B H4 de 2020

Cláusula 4 – Anticipo

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL entregará al CONTRATISTA en calidad de ANTICIPO de $12.352.000.000, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo. EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y sus correspondientes rubros dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato de interventoría.

En todo caso, el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, NIT 899999059-3 el cual será vigilado por la interventoría del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Contratación (Resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019). El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría y del Director de Infraestructura Aeroportuaria

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por AEROCIVIL, al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la AEROCIVIL, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Dirección Financiera de la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería de la AEROCIVIL, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera, debiendo informar a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por el CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales

correspondientes. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas aprobadas por la INTERVENTORIA. La cuota de amortización se determinará aplicando la deducción del porcentaje del anticipo a cada cuenta. En todo caso se deberá controlar que este anticipo este amortizado un mes antes de la terminación del contrato o de la penúltima cuenta. El CONTRATISTA podrá pagar mayores valores de anticipo si lo considera conveniente.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar en la Dirección Financiera – Grupo de Cuentas por Pagar el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La AEROCIVIL, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Contratación (Resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019).

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El CONTRATISTA entregará a la AEROCIVIL, al interventor del contrato copia del contrato de fiducia. 3) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 4) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por la AEROCIVIL. 5) Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la AEROCIVIL en la forma prevista en la presente cláusula. 6) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de la AEROCIVIL. 7) El Área Ejecutora de la AEROCIVIL, remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la interventoría. Así mismo, el Área Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. 8) De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la AEROCIVIL los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 9) La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos

con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. 10) El CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soportes respectivos.

Cláusula 5 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma **de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.883.653.877,00)** Incluido AIU e IVA sobre utilidad y todos los tributos a los que haya lugar, discriminado por vigencias así:

Vigencia 2020	$ 12.352.000.000
Vigencia 2021	$ 22.976.394.028
Vigencia 2022	$ 17.555.259.849
TOTAL	$ 52.883.653.877,00

La AEROCIVIL, PARA LA VIGENCIA 2020 pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 92620 del 29 de mayo de 2020, documento que está por la suma total de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.352.000.000), expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR A COMPROMETER
31500 ANU - NUQUI	C-2403-0600-49-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS MEJORADOS-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	$12.352.000.000

Para las vigencias 2021 y 2022 se cuenta con oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión 5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación, con radicado 2-2020-037296 del 10 de agosto de 2020, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las actividades serán pagadas por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la interventoría conforme a lo establecido en el Plan de Mantenimiento.

Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, se deberá presentar a la AEROCIVIL el Plan de Mantenimiento aprobado por el INTERVENTOR.

Para proceder en el trámite de las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA, este deberá anexar la evaluación de los indicadores realizada mensualmente por el INTERVENTOR, quien deberá a su vez informar a la AEROCIVIL en caso de existir alguna consecuencia directa sobre el cobro del contratista por el incumpliendo de alguno de los INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO establecidos en el Formato No. 8A. Especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales y/o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de mantenimiento rutinario de las obras que se ejecuten con aprobación y aceptación de la INTERVENTORIA, conforme a lo establecido en el Plan de Mantenimiento aprobado por la INTERVENTORIA.

El último pago del Contrato se efectuará previa presentación y aprobación del Manual de Mantenimiento y del acta de recibo final del contrato, documentos aprobados por la INTERVENTORIA, donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al Plan de Mantenimiento presentado, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

El CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO y el INTERVENTOR deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial máximo dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo del mismo; descontando si es del caso, los valores que resulten de la medición de indicadores realizada por la INTERVENTORIA.

Las actas de obra mensual o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La INTERVENTORIA podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el INTERVENTOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del INTERVENTOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

Para el pago de las actividades descritas en los INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO, remitirse al FORMATO 8A- Especificaciones Técnicas.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de

Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL INTERVENTOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO. - El INTERVENTOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenidos en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la AEROCIVIL, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

6.4 Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.

6.5 Se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6.7 Realizará durante la ejecución del presente Contrato todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 7 del presente Contrato.

6.8 Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera

manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.9 Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 – Plazo y Cronograma de Obra

El plazo de ejecución del Contrato es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2022, contado a partir de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Dentro del plazo establecido se contempla, los siguientes componentes:

- Revisión, ajustes y apropiación de los estudios y diseños: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
- Logística: DOS (2) meses, contados a partir de la orden/acta de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria. Dentro de este componente el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para la negociación, obtención, compra, transporte, disposición y acopio de los materiales requeridos para la correcta ejecución de las obras, así como los trámites requeridos con la comunidad para la obtención de permisos, contratación de mano de obra no calificada y demás actividades de planeación necesarias para la ejecución general del contrato. Este componente se establece en consideración a las condiciones de la zona en la cual se ejecutarán las obras.
- Mantenimiento rutinario lado aire y lado tierra: VEINTE (20) meses, incluyendo el periodo contemplado para la entrega del diagnóstico y formulación del Plan de Mantenimiento, contados a partir de la orden de inicio expedida por el Director de Infraestructura Aeroportuaria.
- Obras de AMPLIACIÓN DE LA PISTA y ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD; DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la terminación del componente de revisión y apropiación de los estudios y diseños.

El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y de la INTERVENTORÍA y forma parte del presente Contrato como Anexo 2.

La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se imparta la orden de inicio de obra, por parte de LA INTERVENTORÍA.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

Recibir un pago por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones particulares del Contratista

9.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus estudios previos, anexo técnico, matriz de riesgos, Formatos técnicos y sus Pliegos de Condiciones.

9.2 Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato.

9.3 Colaborar con la AEROCIVIL, en cualquier requerimiento que ella haga.

9.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a la AEROCIVIL.

9.5 Dar a conocer a la AEROCIVIL, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

9.6 Comunicarle a la AEROCIVIL, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

9.7 Elaborar, suscribir y presentar a la AEROCIVIL, las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el INTERVENTOR del Contrato, según corresponda.

9.8 Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

9.9 Ejecutar las obras y prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.

9.10 Dar a conocer a la AEROCIVIL, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

Cláusula 10 – Derechos particulares de la AEROCIVIL

10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 – Obligaciones Generales de la AEROCIVIL

11.1 Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

11.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

11.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

11.4 Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el anexo No 3 – Matriz de Riesgos.

11.5 Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

Cláusula 12 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato, así como por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la AEROCIVIL en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Confidencialidad

En caso de existir información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra Parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el CONTRATISTA mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conozca con ocasión del presente contrato. Conforme a lo establecido con los términos de la propuesta presentada por el Contratista y la Ley.

Cláusula 14 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

La AEROCIVIL puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 15 – Caducidad

La AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que la AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014".

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: a) Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; b) Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Cláusula 16 – Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de la AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

Cláusula 17 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la AEROCIVIL a título de indemnización, una suma equivalente a veinte por ciento (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 18 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% Del monto que el contratista reciba a título de anticipo	Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Su vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Estabilidad y Calidad de las obras	30% del valor de las obras	Su vigencia es de cinco (5) años, contados a partir del acta de Recibo Final
Calidad del servicio	20% del valor del Ítem de los estudios y diseños	Su vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir del acta de recibo definitivo.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro del día hábil siguiente a la firma del presente contrato las garantías a favor de la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al el cinco por ciento (5%)

del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

Cláusula 19 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la AEROCIVIL, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la AEROCIVIL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesión

El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la AEROCIVIL. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la AEROCIVIL de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 21 – Subcontratación

EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la AEROCIVIL y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la AEROCIVIL de acuerdo con la cláusula 22.

Cláusula 22 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a la AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la AEROCIVIL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la AEROCIVIL por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

Cláusula 23 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 24 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la AEROCIVIL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

Cláusula 25 – Liquidación Del Contrato:

Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL ORDENADOR DEL GASTO, EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA y EL INTERVENTOR, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Cláusula 26 – Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional.

EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "*Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas*" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional*" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443

del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de la AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Cláusula 27 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Dirección: Av. Eldorado No. 103 - 15
Teléfono: 425 1000

Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

Nombre: MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO
Cargo: Representante Legal
Dirección: Carrera 2 No 11 – 41 Ed Torre Área OF 2304
Telefax: 6939255

Correo electrónico: licitaciones@kma.com.co

Cláusula 28 - Interventoría

La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del proponente adjudicatario en el proceso número 20001142 H3 DE 2020.

Cláusula 29 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

29.1 Los estudios previos.
29.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección No. 20001089B H4 2020, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
29.3 La oferta presentada por el Contratista.
29.4 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
29.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 30 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 18 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia –CGAC-, en la Torre de control aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá y domicilio contractual es Bogotá D.C.

Para constancia, se firma en Bogotá el 29 de diciembre de 2020

AEROCIVIL,

2 0 0 1 0 9 9 B

Mayor General (RA)
GONZALO CÁRDENAS MAHECHA
Secretario De Sistemas Operacionales

CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2020.12.29 11:18:34 -05'00'

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO

Representante de KMA CONSTRUCCIONES SAS

Proyectó: Ariadne Durán Julio - Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Leonardo Enrique Berrocal - Coordinador Grupo Procesos Contractuales
Oscar Calderón – Asesor(a) Dirección Administrativa
Visto Bueno: Adriana María Gómez Caro – Directora Administrativa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	94420	**Fecha Registro:**	2020-05-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.950.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	2.051.000.000,00		**Valor Actual:**	4.001.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.001.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	121820	**Fecha Registro:**	2020-05-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
61400 ACV - CRAVO NORTE	C-2403-0600-47-0-2403002-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	2020-10-16	1.890.500.000,00	2.000.000.000,00			
					Total:	1.890.500.000,00	2.000.000.000,00	3.890.500.000,00	3.890.500.000,00	0,00
					FECHA OPERACION	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
61400 ACV - CRAVO NORTE	C-2403-0600-47-0-2403084-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	2020-10-16	59.500.000,00	51.000.000,00			
					Total:	59.500.000,00	51.000.000,00	110.500.000,00	110.500.000,00	0,00

Objeto:	RNCC0974 REALIZAR LA AMPLIACION Y REHABILITACION DE PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA, ADECUACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD, MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y MANTO, LADO AIRE Y TIERRA DEL AEROPUERTO CRAVO NORTE, ARAUCA.

Firma Responsable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92620	**Fecha Registro:**	2020-05-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	11.300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	1.052.000.000,00		**Valor Actual.:**	12.352.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	12.352.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	119520	**Fecha Registro:**	2020-05-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
31500 ANU - NUQUI	C-2403-0600-49-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	Propios	20	CSF	2020-10-16	11.300.000.000,00	1.052.000.000,00			
					Total:	11.300.000.000,00	1.052.000.000,00	12.352.000.000,00	12.352.000.000,00	0,00

Objeto:	RNCC1112 REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI, CHOCÓ

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2020-12-30-9:52 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 92620 de fecha 2020-05-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	232020	Fecha Registro:	2020-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:		24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	12.352.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	12.352.000.000,00	Saldo x Obligar:	12.352.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830094920	Razon Social:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	056269997583	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	2976054	Nombre:	GONZALO CARDENAS MAHECHA	Cargo:	SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	20001089 B H4 2020	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2020-12-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
31500 ANU - NUQUI	C-2403-0600-49-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	Propios	20	CSF		12.352.000.000,00	0,00		
					Total:	12.352.000.000,00	0,00	12.352.000.000,00	12.352.000.000,00

Objeto:	RNCC1112 REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ PLAZO 31-07-2022 DESDE ORDEN DE INICIO PREV CUMP REQ LEGALIZACIÓN VIG FUTURA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2020-12-31	12.352.000.000,00	12.352.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHabedoyad ALBERTINA BEDOYA DAMELINES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-29-7:47 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	6220	**Fecha Compromiso:**	2020-12-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL
No. Autorización:	39020	**No Asig.Autorización:**	169020	**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	40.531.653.877,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	40.531.653.877,00

TERCERO

Identificación:	830094920	**Razon Social:**	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	056269997583	**Cta. Bancaria Nombre:**	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Identificación**	860034313	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	29/12/2020 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE OBRA	**Documento Soporte:**	20001089 B H4 2020

OBJETO DEL CONTRATO

RNCC1112 REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ, PLAZO 31-07-2022 DESDE ORDEN DE INICIO PREV CUMP REQ LEGALIZ VIG FUTURA

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	2976054	**Nombre:**	GONZALO CARDENAS MAHECHA	**Cargo:**	SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-2403-0600-49	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	Propios			2021		22.976.394.028,00	0,00	22.976.394.028,00
C-2403-0600-49	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	Propios			2022		17.555.259.849,00	0,00	17.555.259.849,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.
IfrY RqVu c0ks CAC+ I0Ha g/R/ YsQ=

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2020-037296
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020 22:30

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Avenida el Dorado No.103-15
Edificio Central AEROCIVIL
Código Postal 110911

Radicado entrada 1-2020-070253-070500-070508
No. Expediente 1051-1052-1053/2020/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor Salazar.

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicaciones No. 1011.416-20200021857, 1011.416-2020022411 y 1011.416-2020022569 del 4, 5 y 6 de agosto de 2020, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0025	CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	56.078.701.544
2022	Propios	12.278.057.193

PROYECTO:	0046	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA.

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
IfrY RqVu cdks CAC+ i0Ha g/R/ YsQ=

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	2.338.211.114

PROYECTO: 0049 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA-[PREVIO CONCEPTO DNP]

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	27.120.000.000
2022	Propios	18.995.573.645

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa Especial, tiene por objeto contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de los Aeropuertos de Florencia y Puerto Asís, así como para la contratación de la consultoría que permita realizar los estudios y diseños para la rehabilitación y construcción de infraestructura lado aire de los Aeropuertos de Flandes y Mariquita, incluye la interventoría.

Igualmente, contratar hasta el mes de julio de 2022, las obras necesarias para terminar la calle rodaje de LIMA, construcción del Box Culvert (paso a desnivel) y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional el Dorado, la adquisición, instalación y puesta en servicio los sistemas de iluminación de aproximación para el Aeropuerto el Dorado pista 13R-31L., así como la ampliación de la pista, adecuación de franjas de seguridad y mantenimiento lado tierra y lado aire del aeropuerto Reyes Murillo de Nuquí, Chocó, incluida la interventoría.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional, mediante comunicaciones MT No.: 20201200332781, MT No.: 20201200363961, MT No.: 20201200364081, No. 20204340002366, No. 20204340002266 y 20204340002416 del 2, 14 de julio, 3, 4 y 5 de agosto de 2020, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 92620, 92720, 93120, 93320, 93420, 94120, 94220, 95720 y 95820 del 29, 31 de mayo y 2 de junio de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto de esa Unidad Administrativa Especial.

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria a cargo de esa Entidad, según lo establecido por la Ley 105 de 1993, contenidos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 puesto a consideración del Congreso de la República el pasado 29 de julio, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2021-2024 del Sector Transporte, respecto a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, conforme lo dispuesto por la ley 819 de 2003.

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
IirY RqVu cdks CAC+ i0Ha g/R/ YsQ=

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a esa Unidad Administrativa Especial dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto No. 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá DC.
Doctora ***Edith Aristide Galvis***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte, Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, pisos 9 y 10, Bogotá DC.

Revisó: Iván A. Campos C.
Preparó: Carlos García

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

NÚMERO DE CONTRATO	No. 20001089 B H4 de 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES SAS – NIT 830.094.920-5
OBJETO	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ.
VALOR	$ 52.883.653.877 Incluido AIU e IVA sobre utilidad, Distribuidos en vigencias fiscales así: Vigencia 2020 $ 12.352.000.000 Vigencia 2021 $ 22.976.394.028 Vigencia 2022 $ 17.555.259.849
PLAZO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
CDP	Vigencia 2020 CDP No. 92620 del 29 de mayo de 2020 Vigencia 2021 y 2022 se cuenta oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión No. 5.2.0.1 del Grupo de Infraestructura e Innovación, con radicado No. 2-2020-037296 del 10 de agosto de 2020.
RP	Vigencia 2020 RP No. 236020 del 31 de diciembre de 2020 Vigencia 2021 y 2022 compromiso de Vigencia futura No. 6220

FECHA LEGALIZACIÓN	30 de diciembre de 2020
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020 Contrato de Interventoría No. 20001142 H3 de 2020

En la ciudad de Bogotá, a los (08) días del mes de febrero de 2021, en horas de la tarde, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO** identificado con cédula de ciudadanía 92.519.730 de Sincelejo.; obrando en calidad de Representante Legal Suplente de la firma **KMA CONSTRUCCIONES SAS** con NIT. 830.094.920-5 según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 02 de diciembre de 2020; y **MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA** identificado con cédula de ciudadanía 79.733.242 de Bogotá D.C.; obrando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020** con NIT., Contratista Interventor, designado como supervisor por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de obra, con el objeto de suscribir la presente acta.

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal Suplente
KMA CONSTRUCCIONES SAS

MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: xxxx.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	20001089B H4							
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES SAS con NIT 830.094.920-5							
OBJETO	$ 52.883.653.877,00 Incluido AIU e IVA sobre utilidad y todos los tributos a los que haya lugar							
VALOR INICIAL	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ							
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2022							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		3008749				0		
ASEGURADOR	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	29	12	2020	01	12	2022	$15.865.096.163	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29	12	2020	01	12	2022	$12.352.000.000	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29	12	2020	31	07	2025	$10.576.730.775	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31	07	2022	31	07	2027	$15.370.219.135	
CALIDAD DEL SERVICIO	29	12	2020	31	07	2027	$83.300.000	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		1060034				0		
ASEGURADOR	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	30	12	2020	31	07	2022	$2.644.182.694.00	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 20001089B H4, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el 30 de diciembre de 2020.

LEONARDO BERROCAL ARDILA
Coordinador Grupo Procesos Contractuales

Elaboró: Camilo Andrés Becerra Pava. – Abogado Dirección Administrativa.

PÓLIZA Nº
3008749

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
30	12	2020	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	1804926-KMA CONSTRUCCIONES S. A. S.	NIT	830.094.920-5
DIRECCIÓN	KR 2 11 41 OF 2206 BR BOCARGARNDE, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	7424880
ASEGURADO	961798-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059-3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 103 08, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	Pesos	1,00	3202	32	30	12	2020	29	12	2020	00:00	31	7	2027	00:00	2405

CARGAR A: KMA CONSTRUCCIONES S. A. S.

FORMA DE PAGO: 4. 30 DÍAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $54.247.346.073,00

BENEFICIARIOS:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA NIT: 899.999.059-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15.865.096.163,00	SI	29/12/2020	01/12/2022	305.131.438,5
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	12.352.000.000,00	SI	29/12/2020	01/12/2022	237.564.493,1
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	10.576.730.775,00	SI	29/12/2020	31/07/2025	485.370.521,8
4	ESTABILIDAD DE LA OBRA	15.370.219.135,00	SI	31/07/2022	31/07/2027	768.932.058,6
5	CALIDAD DEL SERVICIO	83.300.000,00	SI	29/12/2020	31/07/2027	5.488.671,23

CUP-003-14
CUP-003-14 PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CUMPLIMIENTO.
OBJETO DE LA PÓLIZA.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 20001089 B H4 de 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ".

- EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

- LA PRESENTE PÓLIZA, AMPARA EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

TOMADOR AFIANZADO: KMA CONSTRUCCIONES S. A. S.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$1.802.487.183,42
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**342.472.564,85
AJUSTE AL PESO	$**********-0,27
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$2.144.959.748,00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/12/2020 17:41:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Firmado digitalmente por Menzel Rafael Amin Avendaño
Fecha: 2020.12.30 18:08:00 -05'00'

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA
19	SEGUROS DEL ESTADO	54,00%	973.343.079,05

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
805	1	DELIMA MARSH S.A. LO		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3008749 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

NIT: 830.094.920-5

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT: 899.999.059-3

KMA
Construcciones S.A.S
NIT. 830094920-5

RA-CACH-0309-2021-VT
20001142 H3 2020
Fecha: 17/09/2021 Hora: 8:20 am
Anexos: 1 Excel
El recibido no implica aceptación

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

KMA-ACN-323-2021

Señores
CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020
Atn.: **MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA**
Representante
Carrera 7 No. 27 – 40
Ciudad.

Referencia: Contrato de Obra Pública 20001089 B H4 de 2020 *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ."*

Asunto: Respuesta a oficio CO-CACH-0287-2021-VT *"Respuesta a comunicado RA-CACH-0293-2021-VT (KMA-ACN308- 2021) de fecha 06/09/2021 "Respuesta a oficio CO-CACH-0280- 2021-VT "Respuesta a comunicado RA-CACH0284-2021-VT (KMA-ACN300-2021) de fecha 30/08/2021 "Respuesta comunicación CO-CACH- 0264-2021-VT "Respuesta a comunicado RA-CACH-0235- 2021-VT (KMA-ACN258-2021) de fecha 2/08/2021 "Presentación Acta de obra Nro. 1"*

Respetados señores,

Por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa, teniendo en consideración las observaciones presentadas por la interventoría al acta de obra No. 1 mediante el oficio relacionado en el asunto, nos permitimos atender cada una de las mismas, con el ánimo de brindar mayor claridad, de la siguiente manera:

1. *Se reitera lo expuesto en el comunicado CO-CACH-0280-2021-VT puesto que persiste en todas las memorias de cantidades el Ing. Juan Francisco Lorett Velásquez como director de obra*

En relación con este aspecto, en esta oportunidad remitimos el acta de obra No. 1 firmada por nuestro representante legal e ingeniero residente atendiendo que, a la fecha hemos realizado la presentación de un nuevo perfil para el cargo de director de obra, mediante los oficios KMA-ACN-291-2021 y KMA-ACN-302-2021, el cual se encuentra en consideración y revisión por parte de ustedes.

Como consecuencia de lo anterior, agradecemos a la interventoría atender las condiciones actuales para la gestión y trámite del acta de obra No. 1

2. *Respecto a los indicadores de medición*

Antes de atender los comentarios presentados por la interventoría, queremos manifestar a la interventoría que la programación del contrato es dinámica, y que en virtud de la misma y a sabiendas que en la actualidad no se tienen diferentes situaciones definidas, como es el caso de los diseños finales, resulta de imposible cumplimiento evaluar la gestión y trámite adelantado por una programación que meses antes contemplaba el inicio de unas actividades de obra, las cuales como es de conocimiento por las partes, no se tiene por falta de definición de la entidad contratante; situación ésta que nos conminará de ser evaluados, a presentar la reprogramación respectiva.

En virtud de lo anterior, vemos que las razones presentadas por la interventoría de realizar la medición de actividades que por su naturaleza están sujetas a la etapa de construcción, como ocurre con la actividad contemplada en el ítem 6.1., por lo que estimar que la misma puede ejecutarse en la etapa de estudios y diseños, no atiende la realidad del proyecto.

En tal sentido, consideramos necesario recordar a la interventoría, que el transporte de materiales no se realiza porque a la fecha no hemos dado inicio a las actividades de obra que necesitan de estos materiales y el hecho que nuestra propuesta no contemple cambio de materiales, no significa que el transporte deba efectuarse desde antes de iniciar las actividades de obra, pues en concordancia con la programación presentada, dichas actividades fueron programadas con la convicción de que el inicio iba hacer con anterioridad.

Adicionalmente, debe también considerar la interventoría, que movilizar materiales como subbase, arena, rajón, triturado, antes de iniciar actividades de obra, no sería procedente puesto que, por condiciones climáticas, de ambiente y de seguridad, estos materiales podrían verse afectados, no solo porque los mismos ante dicha exposición pueden perder sus propiedades, sino también porque pueden ser objeto de pérdida, que KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., no está en condiciones de asumir.

Ahora bien, en lo que respecta a la afirmación de la interventoría "*Los capítulos de construcción de pavimento rígido, franjas de seguridad y preliminares de obra civil al encontrarse en la programación de obra deben tener evaluación, aun así, no se ejecuten*". No es razonable, pues bajo esa premisa, se desvirtuaría el rol y actividad de la interventoría, en la medida que el seguimiento y control no obedecerían a la realidad y ejecución del proyecto y con ello, su labor no sería fiable ni para la entidad contratante y tampoco para el proyecto.

En línea con lo anterior, frente a la aseveración "*(...) es de anotar que la no ejecución de estos capítulos está ligada a que los productos de revisión, ajustes, complementación y apropiación de estudios y diseños entregados por el contratista de obra en su momento no han contado con las condiciones técnicas y detalle de ingeniería que permitan proceder a la etapa de construcción*". Debemos manifestar nuestro expreso y abierto desacuerdo, puesto que a la fecha, las diferentes propuestas técnicas presentadas por nosotros, no han sido objeto de observaciones técnicas que permitan concluir que las mismas no son técnicamente aceptables, por el contrario, la evaluación de la interventoría ha sido en términos de presupuestos, por lo que no es correcto afirmar que el inicio de

la etapa de construcción sea consecuencia de que las alternativas técnicas del contratista no cumplan con las condiciones técnicas.
Por el contrario, a la fecha no se ha dado inicio, por la falta de definición y gestión de la interventoría, no solo en la evaluación y aprobación de las alternativas técnicas presentadas, sino también de aspectos administrativos como el NOTAM, el cual fue solicitado en el mes de julio de la presente anualidad.

En vista de lo anterior, invitamos a la interventoría a considerar las razones antes expuestas y en ese sentido, efectuar un seguimiento y evaluación de los indicadores riguroso y atenido a la realidad, que permitan un control íntegro del proyecto y beneficio de todas las partes involucradas.

3. *En su mayoría fue subsanada la observación, aun así, persiste para el mes de marzo en la lista Cuevas De La Hoz Sixto Eduardo C.C. 7.597.032 ayudante de obra, pero no se encuentra en las planillas de seguridad social presentadas, por lo que se pide nuevamente el ajuste correspondiente*

Como anexo de la presente, se remiten la planilla de pago del personal en mención, el cual hace parte de la nómina de KMA CONSTRUCCIONES S.A.S

De esta manera, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la gestión y trámite del acta de obra No. 1, comoquiera que las observaciones a la misma, han sido atendidas en debida forma.

Cordialmente,

ANÍBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Anexo: Lo enunciado en siguiente enlace: https://kmasa-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/y_gonzalez_kma_com_co/EuTArq1N3hNEjFUOeKMBWKYBkgjeAWhCbUu9i2Q2NfREsA?e=5xRNKO

Copia: **AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
Atn.: **ALBA LUCÍA RIAPIRA**
Supervisor del Contrato
Avenida el Dorado No. 103 – 15
Ciudad.

Contacto Aerochoco2020

De:	Katherine Henao Montoya <k_henao@kma.com.co>
Enviado el:	jueves, 16 de septiembre de 2021 10:54 p. m.
Para:	Contacto Aerochoco2020; agutierrez@servinc.org; grodriguez@servinc.org
CC:	Atención al Ciudadano; Juan Francisco Lorett Velasquez (Director de Obra); Keindys Lorena Morales Reyes; Yeison Fernando Gonzalez Ortiz; Carlos Andres Cubillos Estrella; Salomon Niño; Sebastian Giraldo Castañeda; Correspondencia KMA Construcciones S.A
Asunto:	Comunicación KMA-ACN-323-2021. Respuesta a oficio CO-CACH-0287-2021-VT "Presentación Acta de obra Nro. 1"
Datos adjuntos:	20210916 Oficio KMA-ACN-323-2021 Atención CO-CACH-0287-2021 acta obra 1 (s).pdf
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

KMA-ACN-323-2021

Señores
CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020
Atn.: **MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA**
Representante
Carrera 7 No. 27 – 40
Ciudad.

Referencia: Contrato de Obra Pública 20001089 B H4 de 2020 *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ."*

Asunto: Respuesta a oficio CO-CACH-0287-2021-VT *"Respuesta a comunicado RA-CACH-0293-2021-VT (KMA-ACN308- 2021) de fecha 06/09/2021 "Respuesta a oficio CO-CACH-0280- 2021-VT "Respuesta a comunicado RA-CACH0284-2021-VT (KMA-ACN300-2021) de fecha 30/08/2021 "Respuesta comunicación CO-CACH- 0264-2021-VT "Respuesta a comunicado RA-CACH-0235- 2021-VT (KMA-ACN258-2021) de fecha 2/08/2021 "Presentación Acta de obra Nro. 1"*

Cordialmente,

Katherine Henao Montoya
Abogada
Tel: (571) 7424880 Ext.1253
Cel: (317) 435 5853
DIR: Calle 93 B No. 19-21
Bogotá D.C., Colombia

KMA
Construcciones

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no deba ser revelada. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si Usted ha recibido este mail por error, por favor comuníquenoslo inmediatamente vía e-mail y tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.
NOTICE OF CONFIDENTIALITY. This message and the information herein included is confidential and may only be used by the individual to whom it is forwarded or the company to whom it is forwarded. It may contain priviledged, confidential information, covered by proffessional secrecy and must not be revealed. Any distribution, diffusion or retention or copy of this message is forbidden and sanctioned by law. If you have received this message by mistake, please communicate of such, immediately, by mail and please eliminate such, from your hard drive system. You are now notified that you must not copy this message nor use, publish, acknowledge or distribute its content in any way. All messages sent to this email address may be subject to inspection by people different than the original recipient. Email transmission does not guarantee that the mail is safe or free of error. Therefore we do not manifest that this information is precise or complete. All information is subject to changes without prior notices.

Imprima este mensaje SOLO si es necesario. Proteja el medio ambiente.